

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 025 -2017-FONDEPES/J

Lima, 28 MAR 2017



M. I. CASTRO

**VISTOS:** El Informe N° 065-2017-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;



E. FERNANDEZ

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



F. PANTA

Que, el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;



G. CHAVEZ

Que, la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2016-EF/51.01, tiene como objetivo establecer y uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes, estableciéndose en el numeral 4.3.4 del artículo 4°, el contenido de la Memoria Anual;



LABO

Que, el literal e) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE del 23 de julio de 2012, en adelante el ROF de FONDEPES, señala como una de las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elaborar el proyecto de Memoria Anual e Informe de Gestión Institucional en coordinación con los órganos del FONDEPES;



J. Cáceres

Que, el 17 de marzo de 2017 mediante el Informe N° 065-2017-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica el proyecto de Memoria Anual 2016 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, el cual describe los logros obtenidos durante el año fiscal 2016 de los Órganos de Línea, mostrando los productos y ejecución presupuestal de los Programas Presupuestales



O. DEL VALLE



O. SANCHEZ

0094 y 0095 denominados: "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal", respectivamente;

Que, el literal d) del artículo 10° del ROF del FONDEPES, establece que corresponde a la Secretaría General someter a consideración de la Jefatura Institucional la Memoria Anual del FONDEPES para su aprobación;

Que, por los fundamentos expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en la Resolución Directoral N° 005-2016-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, y en ejercicio de las funciones establecidas en el literal f) del artículo 8°, en el literal d) del artículo 10° y en el literal e) del artículo 18° del ROF de FONDEPES, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que apruebe la Memoria Anual 2016 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, y;



E. FERNÁNDEZ



F. PANTA



G. CHAVEZ

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, así como de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Memoria Anual 2016 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

MARIA ISABEL CASTRO SILVESTRE  
JEFA



LABQ



J. Cáceres



O. DEL VALLE



G. SANCHEZ

# MEMORIA ANUAL 2016



# INDICE

I. Presentación .....	3
II. Normas de Creación .....	5
III. Organización .....	7
3.1. Finalidad .....	8
3.2. Estructura Orgánica .....	8
3.3. Organigrama .....	9
3.4. Principales Funcionarios .....	10
3.5. Funciones Generales .....	11
IV. Articulación Estratégica .....	12
4.1. Ejes Estratégicos .....	13
4.2. Visión .....	14
4.3. Misión .....	14
V. Convenios Interinstitucionales .....	15
VI. Logros de Gestión Institucional .....	19
VII. Gestión Administrativa .....	64
7.1. Fortalecimiento de Capacidades .....	65
VIII. Gestión Presupuestal .....	66
8.1. Recaudación de Ingresos .....	67
8.2. Presupuesto Institucional de Apertura-PIA .....	67
8.3. Marco Inicial de Gastos y sus Modificaciones .....	68
8.4. Estado Financiero .....	72

## I. PRESENTACIÓN



# I. PRESENTACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES, es un organismo público ejecutor del Ministerio de la Producción, tiene como prioridad la realización de diversas acciones que permitan el fortalecimiento y desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura, teniendo como principales líneas estratégicas el fortalecimiento de capacidades habilitadoras de los pescadores artesanales y acuicultores de menor escala a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad, asistencia técnica y pasantías, promoción del acceso al crédito y la ejecución de Proyectos de Inversión Pública para la construcción de nuevos Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, acorde a la norma sanitaria. Estas acciones se realizan alineadas a la política nacional pesquera, incorporados en el Decreto Supremo N° 011 -2011 –PRODUCE, que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo y en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Producción 2016-2021. Esto exige un alto nivel de conocimiento técnico, una gestión eficiente, así como probidad y compromiso por parte de los miembros que integran esta institución.

Lo mencionado, sumado al trabajo coordinado de manera interna y externa, con las organizaciones involucradas, nos permite seguir adelante y contribuir al fortalecimiento de la pesca artesanal y el ordenamiento y desarrollo de la acuicultura, así como, la implementación de las normas sanitarias vigentes permitiendo que los productos hidrobiológicos cumplan los estándares de calidad, condiciones óptimas de higiene y sanidad del consumo humano directo. Finalmente, contribuir a mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal y acuicultura, generando mayor valor agregado a sus productos.

Durante el ejercicio 2016, se otorgaron 414 créditos para pesca artesanal y acuicultura por un importe de S/ 6, 396,882; se desarrollaron 4 protocolos, un paquete tecnológico, y se inició el desarrollo de 12 paquetes tecnológicos; se realizaron 1,399 acciones de capacitación, con un total 5,881 personas capacitadas en Acuicultura; se realizaron 341 acciones de capacitación con un total de 8,231 pescadores capacitados; se obtuvo la viabilidad de 6 proyectos de inversión pública, por un monto de S/ 100, 191,632 que beneficiarán a 4,518 pescadores. Nuestro compromiso es seguir sumando esfuerzos para contribuir al mejoramiento productivo, responsable y sostenible a favor de los pescadores artesanales y acuicultores.

Con el objeto de informar sobre la labor realizada y los logros alcanzados, presentamos a continuación la Memoria Anual 2016.

## II. NORMAS DE CREACIÓN

---



## II. NORMAS DE CREACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES fue creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, del 05 de junio de 1992 modificado por Decreto Supremo N° 015-92-PE, como resultado de la fusión de los Fondos de Financiamiento de Infraestructura Pesquera (FOFIP), de Reactivación del Sector Pesquero (FONRESPE), de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPA), y el Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal (PDIPA). En dicho dispositivo se establece que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental; así como, las actividades pesqueras acuícolas, principalmente los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

Mediante el artículo 57º del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, se da fuerza de Ley al dispositivo de creación y a sus modificatorias; posteriormente, mediante Decreto Ley N° 25999 se precisa su condición de Organismo Descentralizado Autónomo.

El FONDEPES, desde sus inicios orientó sus esfuerzos a la construcción y mejoramiento de infraestructuras pesqueras, así como el otorgamiento de créditos destinados a modernizar la flota pesquera artesanal y facilitar a los pescadores artesanales a incursionar en actividades de comercialización directa hacia los mercados de consumo.

A partir de 1996, se incursionó en la promoción de la acuicultura, creándose para ello centros experimentales de adaptación y desarrollo de tecnologías de cultivo de especies hidrobiológicas nativas e introducidas, realizando la transferencia de tecnologías de cultivo de especies de interés para inversionistas privados y para el desarrollo de las comunidades. Desde el año 2001 se incorporan actividades de capacitación en administración y gerencia de infraestructuras pesqueras artesanales y de pequeñas y medianas empresas pesqueras.

Mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE, publicada el 4 de Setiembre de 2008, se declara la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, al haber concluido el proceso de fusión de dicha entidad con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, dispuesta mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE.

En virtud al Decreto Supremo N° 034-2008-PCM fue actualizado por el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se califica al FONDEPES como Organismo Público Ejecutor, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

La Ley N° 29812 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012”, facultó al Ministerio de la Producción para que reestructure orgánicamente y modifique sus documentos de gestión para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos; en ese contexto, con la expedición de las Resoluciones Ministeriales N° 346-2012-PRODUCE y N° 377-2012-PRODUCE y actualizada con Resolución Jefatural N° 026-2016-FONDEPES/J, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del FONDEPES.

### III. ORGANIZACIÓN

---



## III. ORGANIZACIÓN

### 3.1. Finalidad

El FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores; así como generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

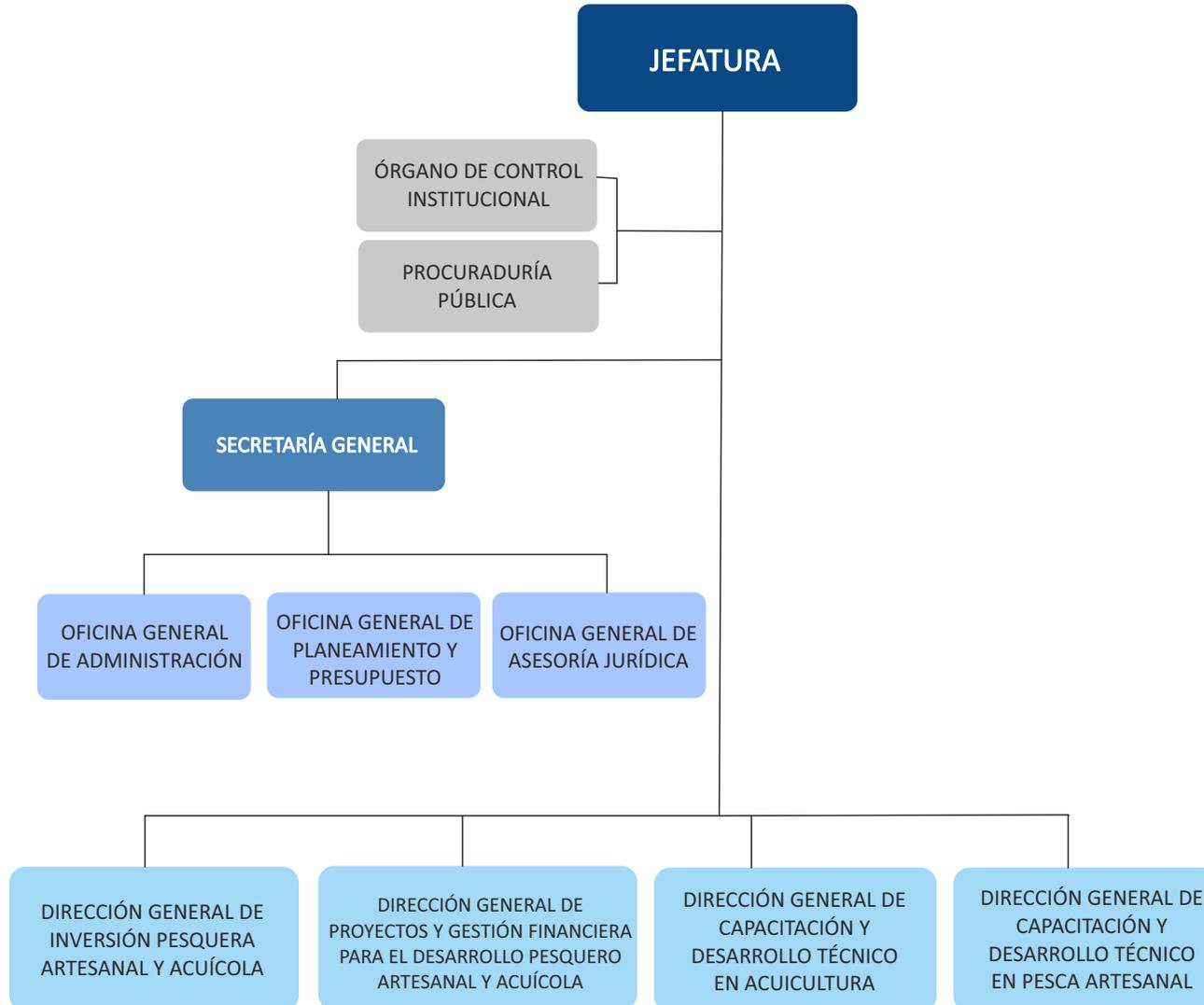
### 3.2. Estructura Orgánica

La Estructura Orgánica del FONDEPES cuyo organigrama se muestra en Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente Reglamento, es la siguiente:

- 01. Órganos de Alta Dirección
  - 01.1. Jefatura
  - 01.2. Secretaría General
- 02. Órgano de Control Institucional
  - 02.1 Órgano de Control Institucional
- 03. Órgano de Defensa Jurídica
  - 03.1. Procuraduría Pública
- 04. Órganos de Administración Interna
  - 04.1. Órganos de Asesoramiento
    - 04.1.1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
    - 04.1.2. Oficina General de Asesoría Jurídica.
  - 04.2. Órganos de Apoyo
    - 04.2.1. Oficina General de Administración
- 05. Órganos de Línea
  - 05.1. Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
  - 05.2. Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.
  - 05.3. Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
  - 05.4. Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

### 3.3. Estructura Orgánica

Gráfico N° 01: Organigrama FONDEPES



Fuente: ROF FONDEPES aprobada con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE

### 3.4. Principales Funcionarios

**Cuadro N° 01: Principales Funcionarios FONDEPES**

Directivos y Funcionarios FONDEPES					
Órganos	Cargo	Nombre	Período		Documento de Designación
			Desde	Hasta	
Órganos de Dirección	Jefe	María Isabel Castro Silvestre	05/09/2016	31/12/2016	Resolución Suprema N° 017-2016-PRODUCE
		Sergio González Guerrero	20/04/2012	05/09/2016	Resolución Suprema N° 006-2012-PRODUCE
	Secretario General	Enrique Fernández Paniagua	07/10/2016	31/12/2016	Resolución Jefatural N° 346-2016/FONDEPES/J
		Lucy Teresa Vásquez Vínces	08/06/2015	07/10/2016	Resolución Jefatural N° 161-2015-FONDEPES/J
Órgano de Control Institucional	Jefe	Solange del Rocío Pérez Montero	08/02/2016	31/12/2016	Resolución de Contraloría N° 029-2016-CG
		Elsa Pacheco Hidalgo	16/01/2012	08/02/2016	Resolución de Contraloría N° 028-2012-CG
Órgano de Defensa Jurídica	Procurador	Blanca Zumaeta Oropeza	27/08/2013	31/12/2016	Resolución Suprema N° 110-2013-JUS
Órganos de Asesoramiento	Jefe OGPP	Juan Gabriel Rivera Casamayor	26/06/2015	31/12/2016	Resolución Jefatural N° 193-2015-FONDEPES/J
	Jefe OGAJ	Felipe Oswaldo Panta Campos	26/06/2015	31/12/2016	Resolución Jefatural N° 192-2015-FONDEPES/J
Órgano de Apoyo	Jefe	Giovanna Sánchez Mattos	01/12/2016	31/12/2016	Resolución Jefatural N° 357-2016-FONDEPES/J
		Enrique Fernández Paniagua	01/11/2016	30/11/2016	Resolución Jefatural N° 349-2016-FONDEPES/J
		Ronny Fernando Castro Arévalo	13/08/2016	31/10/2016	Resolución Jefatural N° 308-2016-FONDEPES/J
		Jorge David Bohorques Li	04/02/2016	12/08/2016	Resolución Jefatural N° 065-2016-FONDEPES/J
		María Teresa Marengo Murga	22/07/2015	04/02/2016	Resolución Jefatural N° 207-2015-FONDEPES/J
Órganos de Línea	Director DIGENIPAA	Jorge Alejandro Medina Rosell	10/06/2015	31/12/2016	Resolución Jefatural N° 208-2015-FONDEPES/J
	Director DIGECADEPA	Germán Chávez Daza	08/08/2012	31/12/2016	Resolución Jefatural N° 206-2012-FONDEPES/J
	Director DIGECADETA	Oscar Del Valle Ayala	08/08/2012	31/12/2016	Resolución Jefatural N° 205-2012-FONDEPES/J
	Director DIGEPROFIN	Rubino John Cáceres Blas	01/10/2015	31/12/2016	Resolución Jefatural N° 302-2015-FONDEPES/J

Fuente: ROF FONDEPES aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE

### 3.5. Funciones Generales

Son funciones generales de FONDEPES, las siguientes:

- a. Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la producción.
- b. Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia.
- c. Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura.
- d. Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes.
- e. Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar.
- f. Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura.
- g. Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia.
- h. Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles.
- i. Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente.
- j. Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola.
- k. Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados.
- l. Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero.
- m. Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

## IV. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

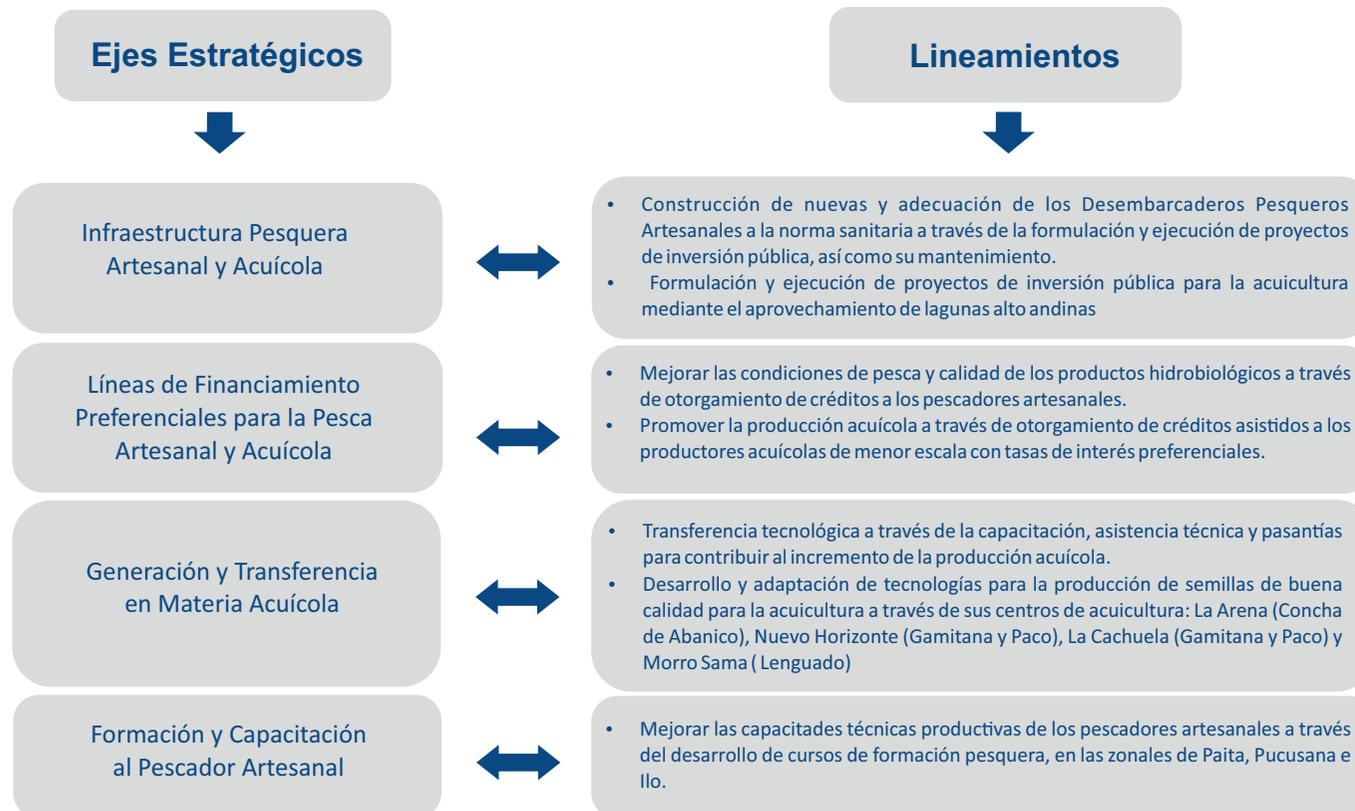


## IV. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

### 4.1. Ejes Estratégicos

FONDEPES interviene en el ámbito pesquero artesanal y acuicultura de menor escala a través de sus órganos de línea mediante cuatro ejes

Gráfico N° 02: Ejes Estratégicos FONDEPES



Fuente: PEI FONDEPES

## 4.2. Visión

El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea, a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental.

## 4.3. Misión

Promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible.

## V. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita - Piura



## V. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

### Convenios FONDEPES firmados en el 2016

#### **Convenios de Colaboración y Cooperación Técnica Nacional e Internacional**

Según el artículo 77º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Los convenios entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa, reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral. Los acuerdos serán formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público.

La Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, indica que son funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto: Formular propuestas orientadas al logro de la cooperación técnica nacional e internacional, en coordinación con los órganos de línea y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Producción; y monitorear la vigencia y ejecución de los convenios institucionales nacionales e Internacionales y los acuerdos administrativos que involucren el funcionamiento institucional, informando de ello a la Alta Dirección.

Complementariamente, la Resolución Jefatural N° 334-2016-FONDEPES/J que aprueba el Manual de Organización y Funciones indica que además el especialista de cooperación debe: Apoyar en las gestiones de convenios de cooperación técnica-económica, nacionales e internacionales no reembolsable; hacer seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución de la cooperación técnica económica nacional e internacional, que conlleven al logro de los objetivos y metas institucionales; y solicitar informes a los órganos a fin de realizar la evaluación de las actividades desarrolladas con la cooperación técnica económica nacional e internacional.

Cuadro N° 02: Convenios Interinstitucionales FONDEPES 2016

Convenios FONDEPES firmados en el 2016								
Acuerdo	Área	Nombre Convenio	N° Convenio	Objetivo	Fecha Inicio	Fecha Término	Región	Provincia
Cooperación Interinstitucional	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura	Convenio específico de cooperación científica tecnológica y académica entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la Universidad Nacional de Piura.	012-2016	Integrar esfuerzos y establecer las condiciones de cooperación entre el FONDEPES y la universidad, destinados a la ejecución de las acciones, programas relacionados al funcionamiento y operación del módulo demostrativo de cultivo de tilapia, implementado dentro del campus de la universidad.	07/12/2016	06/12/2021	Piura	Piura
Cooperación Interinstitucional	Dirección general de Capacitación y desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	Convenio marco entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita.	011-2016	Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre FONDEPES y Ugel-Paita para la capacitación de 600 alumnos del quinto año de educación secundaria de las instituciones educativas de la jurisdicción de la Ugel- Paita, ubicadas en las localidades donde predomina la pesca artesanal como actividad económica, con el fin de que al terminar sus estudios secundarios cuenten con una opción laboral y puedan integrarse al mercado laboral pesquero.	27/07/2016	31/12/2020	Piura	Paita
Cooperación Interinstitucional	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y el Instituto del Mar del Perú - IMARPE.	010-2016	Establecer de forma conjunta actividades de investigación científica y tecnológica en áreas de interés común, así como llevar acciones de capacitación y difusión en beneficio de ambas instituciones y de la comunidad científica en general.	28/10/2016	27/10/2021	Callao	Callao
Administración de DPAS	Dirección General Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola	Convenio para la Gestión de la Administración de la Infraestructura Pesquera Artesanal la Punchana, celebrado entre el Ministerio de la Producción, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y el Gremio Pesquero Artesanal de Loreto-Iquitos-Grepali.	009-2016	Tiene por objeto establecer las obligaciones y atribuciones de las partes, para la administración y conservación de la infraestructura pesquera artesanal. Tiene por finalidad, a mérito de la cesión aprobada que la infraestructura pesquera artesanal brinde sus servicios en óptimas condiciones higiénico sanitarias, de seguridad y operatividad, previo pago de los usuarios por las tarifas correspondientes a los servicios prestados, que permitan conservar y mejorar en caso corresponda, la infraestructura pesquera artesanal y la calidad de los productos biológicos que se capturen producto de la actividad pesquera artesanal.	06/06/2016	05/06/2018	Loreto	Maynas
Cooperación Interinstitucional	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el FONDEPES y la Municipalidad Distrital de Kimbiri.	008-2016	Integrar esfuerzos y mecanismos de cooperación interinstitucional destinados a la ejecución de acciones orientadas al desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la acuicultura en el ámbito distrital, acorde a los lineamientos sectoriales.	12/08/2016	17/08/2018	Cusco	La Convención
Cooperación Interinstitucional	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura	Convenio para el Favorecimiento Local de Apoyo a la Acuicultura en la Zona del Vraem entre el FONDEPES y la Municipalidad Distrital de Kimbiri.	007-2016	Establecer un mecanismo de gestión institucional que permita brindar un soporte operativo en la localidad a fin de apoyar a la acuicultura en la zona Vraem. se materializará a través de un módulo de atención al público dentro de las instalaciones de la referida municipalidad, donde el FONDEPES gestionará el otorgamiento de créditos, las recuperaciones, el seguimiento de cobranzas y demás actividades vinculadas con la difusión de la actividad acuicola en el ámbito de FONDEPES.	12/08/2016	11/08/2018	Cusco	La Convención
Cooperación Interinstitucional	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola	Convenio para el favorecimiento local de apoyo a la acuicultura en la región Ayacucho entre el FONDEPES y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.	006-2016	Establecer un mecanismo de gestión institucional que permita brindar un soporte operativo en la localidad a fin de apoyar a la acuicultura en la región Ayacucho. Se materializará a través de un módulo de atención al público dentro de las instalaciones de la referida universidad, donde el FONDEPES gestionará el otorgamiento de créditos.	04/08/2016	03/08/2017	Ayacucho	Huamanga

Cuadro N° 02: Convenios Interinstitucionales FONDEPES 2016

Convenios FONDEPES firmados en el 2016								
Acuerdo	Área	Nombre Convenio	N° Convenio	Objetivo	Fecha Inicio	Fecha Término	Región	Provincia
Cooperación Interinstitucional	Dirección General Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y el Gobierno Regional de La Libertad.	005-2016	Integrar esfuerzos y establecer mecanismos de colaboración entre el FONDEPES y el Gobierno Regional destinados a la ejecución de acciones orientadas al desarrollo integral y sostenido del sector de la pesquería artesanal y acuicultura en el ámbito regional, mediante la ejecución de proyectos productivos de desarrollo, infraestructura, capacitación, comercialización, dentro de los lineamientos de la política sectorial que conlleven al bienestar general de la población e inclusión en el proceso productivo regional.	13/05/2016	12/05/2018	La Libertad	Trujillo
Cooperación Interinstitucional	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura	Convenio Marco de Cooperación Científica Tecnológica y Académica entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la Universidad Nacional de Piura	004-2016	Integrar esfuerzos y establecer lineamientos y mecanismos de cooperación entre el FONDEPES y la universidad, destinados a la ejecución de las acciones, programas y/o proyectos conjuntos en las áreas de sus competencias relacionados entre otros a la ciencia, tecnología, entrenamiento, desarrollo productivo y fortalecimiento institucional.	08/04/2016	08/04/2021	Piura	Multiprovincial
Administración de DPAS	Dirección General Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola	Convenio para la Gestión de la Administración de la Infraestructura Pesquera Artesanal del Callao celebrado entre el Ministerio de la Producción, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao.	003-2016	Establecer las obligaciones y atribuciones de las partes, para la administración y conservación de la infraestructura pesquera artesanal - ipa, con la finalidad que brinde sus servicios en óptima condición higiénico sanitaria, de seguridad y operatividad, previo pago de los usuarios, que permitan conservar y mejorar la ipa y la calidad de los productos hidrológicos que se capturen.	07/04/2016	07/04/2018	Callao	Multiprovincial
Administración de DPAS	Dirección General Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola	Convenio para la Gestión de la Administración de la Infraestructura Pesquera Artesanal de Puerto Morín celebrado entre el Ministerio de la Producción, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la Asociación de Pequeños Armadores y Acuicultores de Puerto Morin.	002-2016	Establecer las obligaciones y atribuciones de las partes para la administración y conservación de la infraestructura pesquera artesanal - ipa. Brindar sus servicios en óptimas condiciones higiénico sanitarias, de seguridad y operatividad, que permitan conservar y mejorar la infraestructura pesquera artesanal y la calidad de los productos hidrobiológicos que se capturen producto de la actividad pesquera artesanal	16/03/2016	15/03/2018	La libertad	Viru
Cooperación Interinstitucional	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	Protocolo de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Perú Ing s.r.l. y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.	002-2016	Formalizar la cooperación entre las partes, para desarrollar un programa de capacitación dirigido a los pescadores artesanales, el mismo que se implementará a través de 03 capacitaciones de 02 cursos, los cuales serán dictados tipo curso internado en las instalaciones del FONDEPES, ubicados en Paíta, Piura.	13/06/2016	12/06/2017	Lima	Lima
Cooperación Interinstitucional	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura	Protocolo de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y el Instituto para la cooperación Universitaria - Icu	001-2016	Establecer mecanismos de cooperación y acción conjunta, orientado al cumplimiento de los fines institucionales de ambas partes.	01/02/2016	01/02/2018	---	---
Administración de DPAS	Dirección General Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola	Convenio para la Gestión de la Administración de la Infraestructura Pesquera Artesanal de Pucusana celebrado entre el Ministerio de la Producción, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la Asociación Gremio de Pescadores de Pucusana.	001-2016	Establecer las obligaciones y atribuciones de las partes para la administración y conservación de la infraestructura pesquera artesanal - ipa. Brindar sus servicios en óptimas condiciones higiénico sanitarias, de seguridad y operatividad, que permitan conservar y mejorar la infraestructura pesquera artesanal y la calidad de los productos hidrobiológicos que se capturen producto de la actividad pesquera artesanal.	22/01/2016	22/01/2018	Lima	Lima
Cooperación Interinstitucional	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-. Adenda n°7	ene-09	Establecer las condiciones, compromisos y obligaciones que se deriven de la entrega provisional del "complejo la puntilla", por parte de produce a FONDEPES. firmado el 06/11/2009	23/12/2016	29/12/2017	---	---

Fuente: Intranet FONDEPES

## VI. LOGROS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Entrega de créditos de alimento balanceado en Andahuaylas - Apurímac

## VI. LOGROS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea, a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental.

Es el órgano responsable de los Proyectos de Inversión Pública y/o proyectos integrales de acuerdo a los fines de la institución en beneficio del sector pesquero artesanal y acuícola, las actividades que se desarrollan están vinculadas al programa presupuestal 095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" y 9002 "Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos – APNOP".

## Asignación Presupuestal

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) asignado a la DIGENIPAA para el año 2015, fue de S/ 77 081 674 (Setenta y siete millones ochenta y un mil seiscientos setenta y cuatro 00/100 Soles) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 42 110 946 (cuarenta y dos millones ciento diez mil novecientos cuarenta y seis 00/100 Soles); con una ejecución presupuestal anual del 45.44% de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 03: Asignación y ejecución presupuestaria de DIGENIPAA, 2016

Categoría Presupuestal	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Avance respecto al PIM
	PIA	PIM		
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	73,538,258	38,735,204	15,909,434,39	41.07%
9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	3,543,416	3,375,742	3,224,154,26	95.51%
<b>Total</b>	<b>77,081,674</b>	<b>42,110,946</b>	<b>19,133,588,65</b>	<b>45,44%</b>

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

## Estudios de Pre Inversión 2016

La necesidad de contar con Desembarcaderos Pesqueros Artesanales , en adelante DPAs, seguros, operativos, funcionales y dentro de los parámetros requeridos para el tratamiento de productos de consumo humano directo, ha requerido conocer las brechas en cuanto a infraestructura y servicios, en este contexto se propone la formulación de estudios de pre inversión que tienen como finalidad contar con proyectos aprobados y declarados viables que permitan intervenir mediante la implementación de infraestructura acorde a las exigencias del mercado actual y desarrollo de capacidades para los pescadores artesanales, lo cual redundará en un mejor servicio con productos seguros para el consumo humano.

Los estudios de pre inversión deben cumplir con los parámetros técnicos y normativos establecidos por el ente rector y para obtener la aprobación se debe garantizar que sean socialmente rentables, sostenibles y se encuentren articulados con los lineamientos de política del sector.

Para la formulación de los estudios de pre- inversión se debe contar con un diagnóstico del área de influencia del PIP, del servicio sobre el cual se intervendrá, así como información de los grupos involucrados en todo el ciclo. Con sustento en el diagnóstico se definirá el problema a solucionar, sus causas y sus efectos; sobre esta base, se plantea el PIP y las alternativas de solución. Es necesario conocer la brecha de servicios que atenderá el PIP, que será el punto de referencia para dimensionar los recursos y estimar los costos de inversión, operación y mantenimiento. Finalmente, se estimarán los flujos de beneficios y costos sociales para definir su rentabilidad social. Es importante, asimismo, demostrar la sostenibilidad en la provisión de los servicios objeto de intervención.

Cabe mencionar que no todos los proyectos requieren el mismo nivel de análisis técnico en la fase de pre-inversión: a mayor magnitud de inversión, mayores serán los riesgos de pérdida de recursos y, consecuentemente, es mayor la necesidad de información y estudios técnicos que reduzcan la incertidumbre en la toma de decisiones.

Durante el año 2016 se logró obtener la viabilidad de cuatro (04) estudios de pre inversión y se gestionó la recuperación de la viabilidad de dos (02) proyectos de inversión pública.

## Estudios de Pre Inversión 2016

Cuadro N° 04: Estudios Aprobados el 2016

Snip N°	Nombre del Proyecto	Monto Viabilidad	Situación	Fecha Viabilidad	Beneficiarios	Comentarios
95832	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de <b>Cabo Blanco</b> , distrito de El Alto, provincia de Talara, región Piura	19,112,029.00	VIABLE	06/04/2016	463	Recuperación de viabilidad
66931	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de <b>Huacho</b> , distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima	21,357,551.00	VIABLE	30/12/2016	763	Estudio programado para el 2016
80990	Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal <b>La Cruz</b> , distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes	18,246,159.00	VIABLE	30/12/2016	848	Se viene gestionando la evaluación del PIP desde el 2015
293107	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de <b>Acapulco</b> , distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes	15,002,186.00	VIABLE	26/12/2016	443	Recuperación de viabilidad
304668	Mejoramiento de los servicios del <b>Centro Acuícola Nuevo Horizonte</b> , distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto	14,656,509.00	VIABLE	29/12/2016	1558	Estudio programado para el 2016
309752	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de <b>Chancay</b> , distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima	11,817,198.00	VIABLE	29/12/2016	443	Se viene gestionando la evaluación del PIP desde el 2015

Fuente: Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas.  
Intranet de FONDEPES

## Estudios de Pre Inversión 2016

Los proyectos de inversión pública aprobados durante el 2016 tiene un monto de inversión que asciende a S/ 100'191,632.00, que beneficiarán a 4,518 pescadores en sus actividades de desembarque, lavado, conservación y comercialización de recursos hidrobiológicos generando así beneficios indirectos en el consumidor final, el mismo que dispondrá de los productos de mar en condiciones adecuadas para el consumo humano.

Para el año 2016, se tenía como presupuesto el monto de S/ 2 078 577, habiéndose programado el desarrollo de dieciocho (18) estudios de pre-inversión, que contemplaba la formulación de trece (13) estudios a nivel de perfil y/o la actualización del estudio en atención a lo dispuesto en el numeral 32.12 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2013-EF/63.01 y el desarrollo de los contenidos exigidos para los estudios de pre factibilidad de cinco (5) proyectos de inversión pública aprobados a nivel perfil.

Cuadro N° 05: Estudios de Pre Inversión Programados para el 2016

Código SNIP	Nombre del Estudio de Pre Inversión	Último Nivel de Estudio Aprobado	Fecha de Aprobación	Nivel Recomendado	Fecha Aprobación del Nivel Recomendado	Estado	Comentarios
S/N	Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal Samanco, Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Región Ancash.	-	-	-	-	Formulación	Se vienen evaluando la pertinencia de su formulación, ya que se estaría afectando la sostenibilidad del recientemente inaugurado DPA Los Chimus
S/N	Creación de los servicios de desembarcadero pesquero artesanal - Distrito de Puerto Elen - Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque	-	-	-	-	Formulación	Se viene desarrollando el módulo de identificación del PIP.
S/N	Fortalecimiento institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	-	-	-	-	Formulación	Se ha culminado con el planteamiento técnico y se vienen desarrollando los otros contenidos mínimos
S/N	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caraveli, Región Arequipa.	-	-	-	-	Formulación	Se esta realizando el diagnóstico portuario.
S/N	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal la Isllilla, Distrito de Paita, Provincia de Paita, región Piura.	-	-	-	-	Formulación	Se esta realizando el diagnóstico portuario.
S/N	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Lagunillas, Distrito Paracas, Provincia Pisco, Región Ica	-	-	-	-	Formulación	Se viene elaborando el planteamiento técnico del estudio.
S/N	Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Puerto Rico, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura	-	-	-	-	Formulación	Se esta realizando el diagnóstico portuario.
S/N	Programa de desarrollo acuicola del VRAEM	-	-	-	-	Formulación	Se está elaborando el planteamiento técnico del estudio de Puerto Ocopa.
293107	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes	Perfil	26/12/2016	-	-	Aprobado	Luego de que el PIP fuera deshabilitado conforme lo dispuesto en el Oficio N° 3718-2015-EF/63.01 el 28/08/2015, se logró recuperar la viabilidad el 26/12/2016.

## Estudios de Pre Inversión 2016

Cuadro N° 05: Estudios de Pre Inversión Programados para el 2016

Código SNIP	Nombre del Estudio de Pre Inversión	Último Nivel de Estudio Aprobado	Fecha de Aprobación	Nivel Recomendado	Fecha Aprobación del Nivel Recomendado	Estado	Comentarios
2319917	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero (antes pesquero artesanal en la localidad de Vila Vila, código Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región SNIP Tacna	-	-	-	-	Presentado	En el banco de proyectos se registra la salida del estudio para su evaluación en la OPI-PRODUCE el 12/05/2016.
2310635	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero (antes pesquero artesanal en la localidad Zorritos, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Región SNIP Tumbes	-	-	-	-	Observado	Actualmente se encuentra en situación de observado desde el 16/06/2016, se vienen realizando las coordinaciones para el levantamiento de las observaciones efectuadas por OPI-PRODUCE
66808	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios del DPA de Laguna Grande, Provincia de Pisco, Distrito Paracas, Región Ica	-	-	-	-	Observado	Mediante Oficio N° 507-2011-PRODUCE/OGPP-OPIR e Informe Técnico N° 008-2011-PRODUCE/OGPP-OPIR-vamaya la OPI-PRODUCE observa el estudio de pre inversión.
176151	Mejoramiento integral y adecuación a la norma sanitaria 040-2001-pe del DPA La Planchada, Distrito de Ocoña, Provincia de Camana, Región Arequipa	-	-	-	-	Desactivado	Según lo dispuesto por el numeral 32.12 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 de 09-04-2011 y modificada por Resolución Directoral N° 004-PIP desactivado temporalmente según lo dispuesto por el numeral 32.12 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 de 09-04-2011 y modificada por
12474	Construcción de implementación del desembarcadero pesquero artesanal de Punchana, Provincia Maynas, Región Loreto.	Perfil	26/06/2009	Factibilidad	No registra aprobación	Desactivado	
311251	Mejoramiento de los servicios del centro acuícola Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna	Perfil	08/04/2015	Factibilidad	23/02/2017	Aprobado	Se vienen desarrollando las coordinaciones para el ingreso a la fase de inversión.
304668	Mejoramiento de los servicios del centro acuícola Nuevo Horizonte, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto	Perfil	18/02/2015	Factibilidad	29/12/2016	Aprobado	Se vienen desarrollando las gestiones para el desarrollo de la fase de inversión
66931	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima	Perfil	30/04/2014	Factibilidad	30/12/2016	Aprobado	El PIP fue deshabilitado mediante Oficio N° 4284-2015-EF/63.01 el 14/09/2015, posteriormente se otorgó el salto a Factibilidad la misma que fue aprobada el
182813	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima	Perfil	30/04/2014	Factibilidad	13/01/2017	Aprobado	El PIP fue deshabilitado mediante Oficio: Oficio N° 4281-2015-EF/63.01 el 14/09/2015, se otorgó la aprobación a nivel de factibilidad el 13/01/2017 y se vienen desarrollando las gestiones para el desarrollo

Fuente: Intranet FONDEPES  
Banco de proyectos del MEF

## Actividades Asociadas a la Formulación de los Estudios de Pre Inversión

### Gestión Ambiental de los DPA's

Durante el periodo 2016 la DIGENIPAA gestionó en coordinación con el Ministerio de Ambiente-MINAN el proceso de adecuación a la normatividad ambiental de los diferentes logrando la categorización y/o clasificación ambiental de quince (15) desembarcaderos pesqueros artesanales:

- PIP's en fase de Inversión (4): San Juan de Marcona, Yacila, Cabo Blanco, Quilca.
- PIP's en fase de Pre inversión (11): Huacho, Supe, La Cruz, Punchana, Chancay, Acapulco, Zorritos, Pucusana, La Planchada, Vila Vila, Laguna Grande

Asimismo se determinó que se deberá elaborar ocho (8) Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), para los siguientes PIP's:

- PIP's ejecutados (4): San Andrés, Los Chimús, Chimbote, Ático.
- PIP's en ejecución (4): Morro Sama, San José, Faro Matarani, Ilo

La Dirección General de Sostenibilidad Pesquera (DGSP) del Produce, dio opinión legal del estado actual de la clasificación ambiental referente a cincuenta (50) desembarcaderos pesqueros artesanales al Viceministro de Pesca y Acuicultura, identificándose 06 tipologías diferentes con respecto a la situación legal ambiental. Se retomó la gestión ante el PRODUCE para obtener la clasificación ambiental anticipada, buscando optimizar el procedimiento de la obtención del certificado ambiental.

### Sostenibilidad de los Proyectos

El Ministerio de Economía y Finanzas solicitó a FONDEPES garantizar la sostenibilidad de los proyectos vinculados a los desembarcaderos pesqueros artesanales, en tal sentido se logró la elaboración de los siguientes documentos que servirán de marco orientador:

- El Reglamento de tarifas para los desembarcaderos pesqueros artesanales ubicados a nivel nacional.
- Análisis tarifario para las infraestructuras pesqueras de Máncora y Cabo Blanco.
- Propuesta de modelo de gestión para infraestructuras de pesca artesanal, que fuera remitido al despacho viceministerial del PRODUCE.

### Permisos Acuáticos

Las aguas son propiedad del Estado y su dominio es inalienable, no existe la propiedad privada de las aguas, ni derechos adquiridos sobre ellas, en tal sentido es la Dirección General de Capitanías y Guardacostas-DICAPI quien otorga el derecho de uso de áreas acuáticas dentro del dominio marítimo, en tal sentido se desarrollaron las gestiones necesarias y se logró obtener 17 autorizaciones para uso de área acuática.

## Fases de Inversión

Para el año 2016 se tenía previsto la ejecución de dieciséis (16) proyectos de inversión pública, se ha logrado concluir con las obras correspondientes a:

- Construcción del DPA Bahía Blanca.
- Modernización del DPA Máncora.
- Construcción del DPA Ático.

Con una inversión total en el periodo 2016 de S/6'733,080.20 y una inversión total acumulada de S/41'399,197.54, que beneficiaran a 2.367 pescadores en sus actividades de desembarque, lavado, conservación y comercialización de recursos hidrobiológicos.

Una (01) obra en construcción: Construcción del DPA San José, con una inversión total en el periodo 2016.

Cuadro N° 06: Proyectos de Inversión Pública en Fase de Ejecución

Código SNIP	Nombre del Proyecto	Monto de Inversión Actualizado	Monto a Nivel de Devengado 2016	Logros Alcanzados
65950	Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque	36,151,332	5,064,634.92	Se encuentra en fase de ejecución con el adicional N° 06 y deductivo vinculado N° 04, aprobado el 29.12.16 con PSG N° 370-2016/J. La Entidad viene analizando otras propuestas técnicas para la fundación del muelle espigón de la obra DPA San José, por lo que se realizará una verificación, la cual podrá determinar otra solución técnica económica que resulte más conveniente.
65901	Construcción y equipamiento del desembarcadero pesquero artesanal Puerto Morín, Provincia de Viru, Región La Libertad	10,613,040	83,438.57	Con carta notarial N° 285-2016-FONDEPES/SG se notifica al contratista con fecha 01.12.16 para que levante las observaciones en un plazo de 35 días calendario, por lo que con fecha 09.01.17 culmina el plazo del contratista. De no levantar las observaciones el contratista, se recomienda proceder con la resolución de contrato, aplicación de penalidades y ejecución de cartas fianzas.
98859	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Máncora, Provincia de Tarma, Región Piura	10,579,301.08	1,557,377.83	Obra concluida al 100%, recepcionada con fecha 12.07.16, Liquidación en proceso de trámite para el pago correspondiente.
230133	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ático, distrito de Ático, provincia de Caraveli, Región Arequipa	10,545,518.01	2,096,859.83	Obra concluida con fecha 21.06.16, recepcionada con fecha 23.08.16, en proceso de liquidación, se viene revisando la liquidación elaborada por el contratista.
232325	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua	10,143,643	84,117.78	Se encuentra en proceso de selección para la ejecución del saldo de obra parcial LP-SM-3-2016-FONDEPES-1, valor referencial por el monto de S/. 3 461 701,95 (convocatoria: 20.09.16, fue declarado desierto el: 14.11.16). Situación actual, se deberá actualizar expediente técnico del saldo de obra para solicitar inicio de proceso de selección.
272805	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Morro Sama, Distrito de Sama, provincia de Tacna, Región Tacna	13,178,275.18	1,318,526.20	Se encuentra en proceso de selección AS-SM-16-2016-FONDEPES-1 (convocatoria: 21.11.16, fue declarado desierto el 14.12.16) Se deberá actualizar expediente técnico del saldo de obra para solicitar inicio de proceso de selección.
67963	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Quilca, Distrito de Quilca, Provincia de Camaná, Región Arequipa	13,921,987.95	155,585.35	La obra es parte del paquete (Cabo Blanco, Quilca y Yacila) en proceso de selección LP-SM-4-2016-FONDEPES-1, convocado el 11.11.16, fechas previstas: Buena Pro 18.01.17, Buena Pro Consentida: 31.01.17, firma del contrato: 15.02.17, Inicio de Obra: 02.03.17
278545	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica	10,509,158.56	152,178.80	Se solicitó la cancelación del Proceso AMC-CLASICO-49-2015-FONDEPES-2, debido a que DICAPI indica que hay sobre posición del trazo propuesto para el emisor submarino del DPA sobre otra área ya reservada en el plan nacional de desarrollo portuario. Resuelta la cancelación del proceso, se deberá actualizar el expediente técnico.
278428	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Yacila, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta, Región Piura	11,627,130.72	81,200.00	La obra es parte del paquete (Cabo Blanco, Quilca y Yacila) en proceso de selección LP-SM-4-2016-FONDEPES-1, convocado el 11.11.16, fechas previstas: Buena Pro 18.01.17, Buena Pro Consentida: 31.01.17, firma del contrato: 15.02.17, Inicio de Obra: 02.03.17
66331	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, Distrito de huacho, Provincia de Huaura, Región Lima	21,357,551	0.00	Proyecto viable desde el 30.12.16, se procedió a la actualización del expediente técnico.
86364	Mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal los Chimus y adecuación a la norma sanitaria 040-2001- pe - Distrito de Samanco - Provincia del Santa - Región Ancash	7,722,070.31	62,524.99	Se dio conformidad al servicio de liquidación de la supervisión de obra.
229798	Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de el Faro Matarani - Distrito de Ilay - Provincia Ilay - Región Arequipa	13,411,312	253,530.88	El día 18.10.16 se firmó el contrato con la empresa contratista, el 02.11.16 un representante del FONDEPES asistió al DPA para cumplir con el acto de entrega de terreno para dar inicio con la ejecución del saldo de obra, el mismo que no se realizó debido a la temporada alta de pesca, dando paso por mutuo acuerdo a una postergación del plazo de ejecución de obras, teniendo previsto su inicio y según cálculo aproximado para inicios de abril del 2017.
43137	Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria vigente del desembarcadero pesquero artesanal Paíta, Distrito y Provincia de Paíta, Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Cabo Blanco, Distrito de el Alto, Provincia de Tarma, Región Piura	10,834,950	35,218.02	Contrato principal- Obra culminada al 100%, Inaugurada en octubre
95832	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima	20,056,620.02	171,234.64	La obra es parte del paquete (Cabo Blanco, Quilca y Yacila) en proceso de selección LP-SM-4-2016-FONDEPES-1, convocado el 11.11.16, fechas previstas: Buena Pro 18.01.17, Buena Pro Consentida: 31.01.17, firma del contrato: 15.02.17, Inicio de Obra: 02.03.17
182813	Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima	20,195,899	0.00	Se procedió al levantamiento de las observaciones del estudio de preinversión y se remitió a la OPI-Produse para su respectiva evaluación.-
2391	Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca-Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del CALLAO	22,845,311.25	3,078,842.54	Obra concluida el 16.04.16, recepcionada el 14.07.16, liquidación en conciliación con el contratista, se vienen desarrollando pruebas de acoderamiento de las embarcaciones.

Fuente: Intranet FONDEPES  
Banco de proyectos del MEF

## Mantenimiento de Infraestructura Pesquera

El mantenimiento de la infraestructura pesquera tiene como objetivo mantener las condiciones de los servicios brindados de manera oportuna y con la calidad evitando el deterioro progresivo de su infraestructura con la que fueron brindados de forma inicial, en tal sentido implican en muchos casos mantener el sistema de defensa del muelle con la finalidad de evitar la corrosión, mantenimiento de la red de drenajes internos y pluviales, el sistema de enrocado, el sistema actual de evacuación de afluentes, entre otras acciones.

En el año 2016 se culminaron cinco (5) Mantenimientos, con un monto de inversión total en el periodo 2016 de S/1'387,685.00 en los siguientes DPA:

- Reparación Plataforma Baja del DPA Acapulco, Localidad Acapulco, Provincia Contralmirante Villar, región Tumbes.
- Servicio de mantenimiento del desembarcadero pesquero artesanal, localidad El Ñuro, distrito Los Órganos, provincia Talara, región Piura.
- Contratación del servicio de Mantenimiento del desembarcadero pesquero artesanal Lomas, distrito de Ocoña, provincia de Camaná, región Arequipa.
- Mantenimiento de red de agua fría y cerco perimétrico del Centro de Entrenamiento Pesquero de ILO, distrito de ILO, provincia de ILO, región Moquegua.
- Servicio de mantenimiento del desembarcadero pesquero artesanal, distrito los Órganos, provincia Talara, región Piura.

**Cuadro N° 07: Proyectos de Inversión Pública en Fase de Ejecución**

Mantenimiento de Infraestructura Pesquera	PIA	PIM	Por Específica 2.3.2.4.1.1 (De edificaciones, oficinas y estructuras)	Ejecución Anual a Toda Fuente y Específica
Mantenimiento y reparación de infraestructura pesquera-Ancash	524,968.00	54,276.00	-	7,694.00
Mantenimiento y reparación de infraestructura pesquera-Arequipa	233,080.00	271,174.00	214,990.00	270,018.90
Mantenimiento y reparación de infraestructura pesquera- Ica	280,306.00	-	-	-
Mantenimiento y reparación de infraestructura pesquera-Lima	249,906.00	19,474.00	9,348.38	19,473.38
Mantenimiento y reparación de infraestructura pesquera-Moquegua-Ilo	299,694.00	255,173.00	226,000.00	255,171.56
Mantenimiento y reparación de infraestructura pesquera-Piura-Talara	47,610.00	989,271.00	872,357.19	970,657.90
Mantenimiento y reparación de infraestructura pesquera-Tumbes-Zarumilla	310,306.00	82,550.00	64,990.00	82,490.00
<b>Total</b>	<b>1,945,870.00</b>	<b>1,671,918.00</b>	<b>1,387,685.57</b>	<b>1,605,505.74</b>

Fuente: Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas.  
Intranet de FONDEPES

## Elaboración de Instrumentos de Gestión

La DIGENIPAA para una mejor gestión elaboro las siguientes Directivas y Manuales:

### Directiva de Obras

Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2016/SG del 17/02/2016, Directiva N° 02-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, Directiva para el Control de Ejecución de Obras por Contrata en el Marco del Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento.

## Directiva de Expedientes Técnicos

Aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2016/SG del 12/01/2016, Directiva N° 01-2016-FONDEPES/DIGENIPAA para la "Contratación, Elaboración, Evaluación, Aprobación y Liquidación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública de FONDEPES".

## Manual de Procedimientos - MAPRO

Se elaboró el Manual de Procedimientos correspondiente a la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES aprobado mediante Resolución Jefatural N° 190-2016/J del 16/05/2016.

## Manual de Mantenimiento

Se elaboró el Manual de Mantenimiento de Infraestructuras Pesqueras Artesanales.

Dirección General de  
Capacitación y  
Desarrollo Técnico en  
Acuicultura - DIGECADETA



Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte - Iquitos

Es el órgano encargado de dirigir y ejecutar los programas y actividades orientados a la promoción del desarrollo de la acuicultura mediante la capacitación y asistencia técnica a los productores, así como la asistencia a gobiernos regionales, y gobiernos locales especialmente en acuicultura de menor escala. Asimismo, promueve e impulsa la generación e innovación tecnológica en nuevas especies, con potencial de cultivo y económico, a través de programas experimentales que se llevan a cabo en los Centros de Acuicultura, los que son posteriormente transferidos como paquetes tecnológicos logrados.

Las actividades desarrolladas por la DIGECADETA están vinculadas al Programa Presupuestal 094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura"

## Asignación Presupuestal

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asignado fue S/ 4, 595,191 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue S/ 4, 672,263. La ejecución anual de la DIGECADETA para el ejercicio 2016 alcanzó el 91.22%, de acuerdo al detalle siguiente:

**Cuadro N° 08: Asignación y Ejecución Presupuestaria de Digecadeta, 2016**

Categoría Presupuestal	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Avance respecto al PIM %
	PIA	PIM		
0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	4,454,128.00	4,418,574.00	4,043,051.53	91.50%
9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	141,063.00	253,689.00	218,975.92	86.32%
<b>Total</b>	<b>4,595,191</b>	<b>4,672,263</b>	<b>4,262,027.45</b>	<b>91.22%</b>

Fuente: SIAF 2016.

Elaboración: OGPP- FONDEPES

DIGECADETA en un amplio despliegue de esfuerzos, ha ejecutado sus actividades en gran parte del territorio nacional. El siguiente cuadro muestra la distribución presupuestal por Regiones y el grado de cumplimiento en cada una de ellas.

**Cuadro N° 09: Presupuesto y Ejecución Presupuestal, según Actividad y Región, 2016**

Actividad	Región	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto (S/)	Avance respecto al PIM (%)
		PIA	PIM		
Gestión del Programa	Lima	795,022	761,804	710,731.92	93.3%
	Ancash	600,056	886,696	689,170.86	77.7%
	Loreto	466,271	539,855	530,881.93	98.3%
Desarrollo Tecnológico	Madre de Dios	241,431	270,182	259,996.17	96.2%
	Piura	493,702	427,646	411,659.45	96.3%
	Tacna	384,149	401,837	396,119.25	98.6%

Cuadro N° 09: Presupuesto y Ejecución Presupuestal, según Actividad y Región, 2016

Actividad	Región	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto (S/)	Avance respecto al PIM (%)
		PIA	PIM		
Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica	Amazonas	73,616	21,614	21,545.96	99.7%
	Ancash	113,891	100,889	99,814.75	98.9%
	Apurímac	26,511	20,104	18,543.78	92.2%
	Arequipa	30,287	30,607	29,730.25	97.1%
	Ayacucho	92,068	66,184	64,796.87	97.9%
	Cajamarca	24,772	18,886	17,474.08	92.5%
	Cusco	88,115	42,41	40,282.15	95.0%
	Huancavelica	32,838	20,844	18,509.16	88.8%
	Huánuco	20,866	10,308	8,807.06	85.4%
	Ica	17,687	14,334	13,524.30	94.4%
	Junín	94,983	50,908	48,670.95	95.6%
	La Libertad	21,397	9,481	8,223.45	86.7%
	Lambayeque	26,264	13,637	12,243.00	89.8%
	Lima	385,29	373,435	326,356.73	87.4%
	Loreto	69,638	47,469	36,319.95	76.5%
	Madre de Dios	66,763	15,206	14,109.68	92.8%
	Pasco	23,008	5,509	4,095.90	74.3%
	Piura	28,663	33,669	32,289.56	95.9%
	Puno	91,88	97,424	96,098.98	98.6%
	San Martín	66,988	56,026	53,741.97	95.9%
Tacna	26,785	27,825	26,759.31	96.2%	
Tumbes	23,526	27,832	27,568.41	99.1%	
Ucayali	27,661	25,953	24,985.70	96.3%	
Dirección y Gestión- Técnicas para el Manejo de la Crianza del Cocodrilo Americano	Tumbes	141,063	253,689	218,975.92	86.3%
<b>Total</b>		<b>4,595,191</b>	<b>4,672,263</b>	<b>4,262,027,45</b>	<b>91.2%</b>

## Actividades de Acuerdo al Programa Presupuestal 094: Transferencia Tecnológica

Como parte de la actividad transferencia tecnológica FONDEPES desarrolla cursos de capacitación, acciones de asistencia técnica a los productores y pasantías en los Centros de Acuicultura. Estas actividades se complementan con la entrega de material didáctico como manuales, protocolos, trípticos, etc.

Mediante esta labor nuestro personal no solo brinda la capacitación en el cultivo de las especies más importantes de la acuicultura para el desarrollo de capacidades en los productores acuícolas si no también puede conocer sus problemas técnicos en el manejo productivo, información que es de gran utilidad para orientar soluciones que se incorporan a estos programas cubriendo las necesidades de estos.

En el caso de las asistencias técnicas, se aplican módulos temáticos diseñados para cubrir las necesidades del productor de diferentes regiones del país, a fin de que fortalezca y mejore su manejo técnico de las diferentes especies.

**Cuadro N° 10: Metas físicas sobre gestión del programa, 2016**

Actividad	Unidad de Medida	Programación	Ejecución Total	Avance
		Anual de la Meta Física	de la Meta Física	respecto al PIM %
	Informe	4	3	75%
Gestión del programa	Informe de supervisión	36	37	103%
	Software	2	2	100%

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP- FONDEPES

**Cuadro N° 11: Metas físicas de capacitación y asistencia técnica, 2016**

Actividad	Unidad de Medida	Programación	Ejecución	Porcentaje
	Asistencia técnica	1,494	1,399	93.6%
Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica	Evento	6	6	100.0%
	Pasantía	60	53	88.3%
	Persona	150	150	100.0%
	Persona capacitada	6,402	5,881	91.9%
	Productores que aplican conocimientos transferidos	201	195	97.0%

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP- FONDEPES

**Cuadro N° 12: Metas físicas en Desarrollo Tecnológico, 2016**

Actividad	Unidad de Medida	Programación	Ejecución	Porcentaje
Desarrollo tecnológico	Documento técnico	12	12	100.00%
	Habilitación sanitaria	5	1	20.00%
	Informe	60	60	100.00%
	Informe técnico	8	8	100.00%
	Manual	3	3	100.00%
	Protocolo	1	1	100.00%
	Unidad	4,634,300	4,400,500	94.96%

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP- FONDEPES

## Gestión del Programa

Son todas las actividades que se ejecutan para la gestión del programa, que implican la supervisión de actividades de la Dirección, reuniones de trabajo, la participación en eventos, llevadas a cabo durante el año fiscal 2016. Su cumplimiento alcanzó una ejecución de gastos por S/ 710 731.92; que representa el 93.3% de lo previsto.

## Desarrollo Tecnológico

Dado el rápido avance de la acuicultura en el mundo, se hace necesario que nuestro país intensifique su esfuerzo para la innovación y el desarrollo tecnológico. FONDEPES, a través de sus Centros de Acuicultura desarrolla programas experimentales planteados a mediano plazo, para la optimización de técnicas de cultivo de especies “tradicionales” y la incorporación de otras nuevas a la acuicultura nacional. Es así que en el ámbito amazónico se viene trabajando con especies de peces como el “Paiche”, la “Arawana”, la “Doncella”, “Lisa Amazónica” “Shiruy” y “Sábalo Cola Roja”. Para el ámbito costero, las especies objetivo son “Chita”, “Corvina” “Abalón” y algunas Macro Algas.

Todas estas especies han sido seleccionadas por su importancia comercial y la viabilidad técnica y ambiental de su cultivo. Las metas son lograr los protocolos y manuales para su transferencia al sector productivo.

**Cuadro N° 13: Metas alcanzadas en Desarrollo Tecnológico durante el 2016**

Desarrollo tecnológico	2016
Paquetes tecnológicos	Arawana
Protocolos	Reproducción de Sábalo Cola Roja
	Reproducción de Tilapia
En Desarrollo Nuevos paquetes Tecnológicos	Reproducción y obtención de alevines de Paiche
	Paiche (2017)
	Chita (2017)
	Shiruy (2016)
	Lisa Amazónica (2016)
	Corvina (2018)
	Abalón (2017)
	Doncella (2017)
	Arawana (2016)
	Sábalo Cola Roja (2018)
	Macro Algas (2018)
	Producción de Semilla de Lenguado con Hipofisación (2017)
	Tilapia (2017)

Fuente: SIAF 2016.

Elaboración: OGPP- FONDEPES

Los trabajos experimentales que se realizan en los Centros de Acuicultura de FONDEPES y se materializan en informes técnicos de avances, hasta la versión final del protocolo o manual correspondiente.

## Centro de Acuicultura La Arena - Ancash

En el Centro Acuícola La Arena ubicado en Casma, Ancash, trabaja con moluscos bivalvos, en los aspectos de reproducción, además de la “Chita” y Macro Algas. Durante el 2016 afrontó periódicos eventos de mal clima y alteraciones oceanográficas, que afectaron el cumplimiento de metas. El siguiente cuadro muestra sus avances en dicho periodo anual:

**Cuadro N° 14: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuícola La Arena**

Tarea	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
Adecuación a la Norma Sanitaria para la producción de semillas de Moluscos Bivalvos	Habilitación Sanitaria	1	0	0.00%
Avance de elaboración de manual del cultivo de la especie Chita	Manual	0.55	0.52	94.55%
Ensayos de propagación de Macro Algas	Informe Técnico	1	1	100.00%
Producción de semillas de Moluscos Bivalvos	Unidad	3,194,300	3,155,000	98.77%
Sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente	Informe	12	12	100.00%

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP- FONDEPES

## Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte - Loreto

El Centro Acuícola Nuevo Horizonte se ubica cerca de Iquitos en Loreto, viene trabajando cuatro especies nuevas para la acuicultura amazónica, cumpliendo sus metas programadas para el año 2016, además de optimizar el proceso reproductivo en “Gamitana”. Se muestra sus logros en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 15: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuícola Nuevo Horizonte**

Tarea	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
Adecuación a la Norma sanitaria para la producción de alevines de Peces Amazónicos	Habilitación Sanitaria	1	1	100.0%
Avance de elaboración de manual del cultivo de la especie Arawana	Manual	0.15	0.15	100.0%
Avance de elaboración de manual del cultivo de la especie Doncella	Manual	0.15	0.15	100.0%
Avance de elaboración de manual del cultivo de la especie Paiche	Manual	0.15	0.15	100.0%
Avance de elaboración de manual del cultivo de la especie Sábalo Cola Roja	Manual	0.20	0.20	100.0%
Producción de alevines de Gamitana	Unidad	300,000	301,500	100.5%
Sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente	Informe	12	12	100.0%

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP- FONDEPES

<sup>1</sup> Los alevines son las crías recién nacidas de peces.

## Centro de Acuicultura La Cachuela - Madre de Dios

El Centro de Acuicultura La Cachuela en Puerto Maldonado, Madre de Dios, tiene encargados los trabajos con “Shiruy” y “Lisa”, además de la producción de alevinos de “Gamitana” y Paco. Este Centro muestra importantes avances a pesar de haber sufrido inundaciones de sus instalaciones inicios de año.

**Cuadro N° 16: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuícola La Cachuela**

Actividad	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta
Adecuación a la Norma sanitaria para la producción de alevinos de Peces Amazónicos	Habilitación Sanitaria	1	0	0.0%
Avance de elaboración de manual del cultivo de la especie Lisa de la amazonia	Manual	0.2	0.2	100.0%
Avance de elaboración de manual del cultivo de la especie Shiruy	Manual	0.3	0.3	100.0%
Producción de alevinos de Boquichico	Unidad	40,000	20,000	50.0%
Producción de alevinos de Gamitana	Unidad	200,000	440,000	220.0%
Producción de alevinos de Lisa	Unidad	20,000	10,000	50.0%
Producción de alevinos de Paco	Unidad	400,000	310,000	77.5%
Sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente	Informe	12	12	100.0%

Fuente: SIAF 2016.

Elaboración: OGPP- FONDEPES

## Centro de Acuicultura Morro Sama - Tacna

Este Centro ubicado en Tacna ha desarrollado importantes aportes en el desarrollo de nuevas especies. Los programas experimentales, al igual que en los otros Centros, son planteados en un horizonte de mediano plazo. Durante el año 2016, se han cumplido las metas previstas que se señalan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 17: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuícola Morro Sama**

Actividad	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
Adecuación a la Norma sanitaria para la producción de alevinos de Lengado	Habilitación Sanitaria	1	0	0%
Avance de elaboración de manual del cultivo de la especie Abalón Rojo	Manual	0.35	0.35	100%
Avance de elaboración de manual del cultivo de la especie Corvina	Manual	0.30	0.30	100%
Ensayos de cultivo de diatomeas bentónicas para alimentación de post larvas de Abalón Rojo	Informe Técnico	1	1	100%
Ensayos de producción de alevinos de Lengado bajo el sistema de recirculación de agua	Informe Técnico	1	1	100%
Ensayos de reproducción de Corvina	Informe Técnico	1	1	100%
Evaluación comparativa de diatomeas cultivadas y de captación natural en la fijación de larvas de Abalón Rojo	Informe Técnico	1	1	100%
Evaluación de dietas y sus efectos en la reproducción de Corvina	Informe Técnico	2	2	100%
Reproducción de semilla de Lengado mediante el control de termo-fotoperiodo y uso de hormona	Informe Técnico	1	1	100%
Sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente	Informe	12	12	100%

Fuente: SIAF 2016.

Elaboración: OGPP- FONDEPES

## Centro de Acuicultura - Convenio Universidad Nacional de Piura

Este Centro tiene como meta la promoción del cultivo de la "Tilapia" mediante capacitación y la producción de alevinos. Durante el 2016 se produjeron problemas en el abastecimiento de agua lo que limitó la producción de alevinos.

**Cuadro N° 18: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuicola Piura**

Actividad	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
Cultivo de Tilapia en ambientes no convencionales en la Costa Norte	Manual	0.10	0.10	100.00%
Habilitación sanitaria de acorde a la Norma DS N° 040 para producción de alevinos de Tilapia	Habilitación Sanitaria	1	0	0.00%
Producción de alevinos de Tilapia revertida	Unidad	480,000	164,000	34.17%
Protocolo de Cultivo de Tilapia en ambientes convencionales en la Región Norte	Protocolo	1	1	100.00%
Sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente	Informe	12	12	100.00%

Fuente: SIAF 2016.

Elaboración: OGPP- FONDEPES

## Centro de Acuicultura Virrilá - Piura

El Centro Acuicola Virrilá ubicado en Piura, está dedicado a la producción de artemisa, tanto en quistes como en biomasa y la correspondiente elaboración del manual para su transferencia.

**Cuadro N° 19: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuicola Virrilá**

Actividad	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
Producción de biomasa húmeda de Artemia	Documento Técnico	12	12	100%
Cultivo de Artemia	Manual	0.3	0.3	100%

Fuente: SIAF 2016.

Elaboración: OGPP- FONDEPES

## Capacitaciones

El desarrollo de las capacitaciones implica:

- Actividades de Promoción en Acuicultura
- Acciones de Difusión de las tecnologías obtenidas en los Centros de Acuicultura
- Actividades de difusión específicas para productores -acuícolas
- Cursos de entrenamiento para mando medio, técnico y profesional.

Durante el 2016 se ha capacitado a 5,881 personas a nivel nacional en la crianza de diferentes especies acuícolas como “Trucha”, “Concha de Abanico”, “Tilapia”, “Gamitana”.

**Cuadro N° 20: Personas Capacitadas por Especie y Región**

Tarea	Región	Total de personas capacitadas
Desarrollo de capacitaciones*		286
Talleres de capacitación a productores de Concha de Abanico *		722
Difusión de actividades de capacitación en regiones no programadas	Moquegua	136
Talleres de capacitación a productores de peces amazónicos	Cajamarca	120
	Amazonas	89
	Ayacucho	45
	Cusco	275
	Huánuco	86
	Junín	255
	Loreto	406
	Madre de Dios	136
	Pasco	41
	Puno	28
	San Martín	226
	Ucayali	90
	Ancash	31
	Ica	40
	La Libertad	21
	Lambayeque	64
Talleres de capacitación a productores de Tilapia	Lima	59
	Piura	386
	San Martín	42
	Tumbes	92

Cuadro N° 20: Personas Capacitadas por Especie y Región

Tarea	Región	Total de personas capacitadas
Talleres de capacitación a productores de Trucha	Amazonas	58
	Ancash	54
	Apurímac	317
	Arequipa	56
	Ayacucho	235
	Cajamarca	57
	Cusco	163
	Huancavelica	221
	Huánuco	24
	Junín	22
	La Libertad	51
	Lima	113
	Pasco	84
	Piura	63
	Puno	162
Tacna	27	
Talleres de capacitación a productores de Trucha de Corani	Puno	39
Talleres de capacitación en especie Lenguado	Tacna	111
Talleres de capacitación en Macro Algas	La Libertad	20
	Arequipa	67
	Lambayeque	37
	Ica	116
Talleres de difusión técnica en cultivos de especies acuícolas	Tumbes	108
<b>Total</b>		<b>5.881</b>

\* Tarea desarrollada en varias regiones.

## Capacitaciones

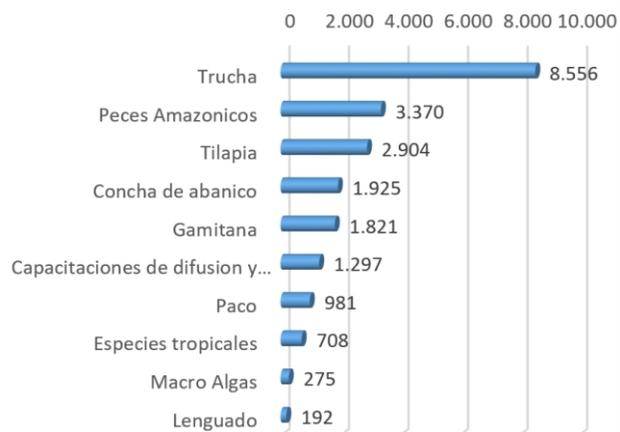
Durante el año 2016 se capacitó a 5,881 personas 4.17 % más respecto al 2015, como se aprecia en el siguiente cuadro hay un incremento constante en el número de personas en diferentes regiones del país, contribuyendo a la incorporación de nuevos productores acuícolas en el país.

Cuadro N° 21: Capacitaciones por especie 2012-2016

Capacitación	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Macro Algas	0	0	14	21	240	275
Lenguado	24	14	0	43	111	192
Especies tropicales	708	0	0	0	0	708
Paco	0	319	0	662	0	981
Concha de Abanico	261	166	121	655	722	1,925
Peces amazónicos	0	0	1,573	0	1,797	3,370
Tilapia	188	0	1,231	750	735	2,904
Gamitana	0	820	39	962	0	1,821
Trucha	1,108	2,050	1,109	2,543	1,746	8,556
Capacitaciones de difusión y eventos	710	57	0	0	530	1,297
<b>Total</b>	<b>2,999</b>	<b>3,426</b>	<b>4,087</b>	<b>5,636</b>	<b>5,881</b>	<b>22,029</b>

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP- FONDEPES

Gráfico N° 03: Capacitaciones por Especie



## Asistencia Técnica

Durante el año 2016 se realizaron 1,339 actividades de asistencia técnica, mediante visitas a las instalaciones de los propios productores, donde se identifican los problemas específicos y ayudando a resolverlos a través del entrenamiento “in situ” sobre manejo de las buenas prácticas de cultivo y buen uso de los materiales de apoyo en el monitoreo de los cultivo respectivos, entre otros.

La temática de estas asistencias se ha agrupado en seis (6) módulos y se aplican de acuerdo a la necesidad identificada de los productores:

Módulo I: Evaluación del sistema hídrico del cultivo.

Módulo II: Evaluación de la infraestructura acuícola.

Módulo III: Manejo de la crianza.

Módulo IV: Sistema de alimentación.

Módulo V: Profilaxis.

Módulo VI: Controles y registro de parámetros físicos del agua.

**Cuadro N° 22: Asistencias Técnicas por Región, 2016**

Asistencias Técnicas por Región	Región	Total
Asistencias técnicas en regiones que no pertenecen al VRAEM		
	Ica	7
	Lambayeque	0
Asistencia técnica dirigido a productores de Concha de Abanico	Tacna	4
	Ancash	3
	Piura	4
	Amazonas	7
	Huánuco	4
	Ucayali	5
	Cusco	7
Asistencia técnica dirigido a productores de peces amazónicos	Junín	39
	Loreto	162
	Madre de Dios	91
	Pasco	4
	Puno	8
	San Martín	72
		Ica
Asistencia técnica dirigido a productores de Tilapia	Lambayeque	7
	Piura	31
	San Martín	76
	Tumbes	5

Cuadro N° 22: Asistencias Técnicas por Región, 2016

Asistencias Técnicas por Región	Región	Total
	Amazonas	9
	Ancash	1
	Apurímac	8
	Arequipa	17
	Cajamarca	8
	Cusco	18
	Huánuco	7
	La Libertad	3
Asistencia técnica dirigido a productores de Trucha	Pasco	3
	Puno	266
	Tacna	4
	Ayacucho	21
	Huancavelica	6
	Junín	9
	Lima	4
	Puno	46
	Piura	2
Asistencias Técnicas en regiones que pertenecen al VRAEM		
Asistencia técnica dirigido a productores de Paco	Ayacucho	18
Asistencia técnica dirigido a productores de peces amazónicos	Cusco	162
	Junín	27
Asistencia técnica dirigido a productores de Trucha	Junín	9
	Ayacucho	195
	Cusco	16
	Huancavelica	0
<b>Total</b>		<b>1,399</b>

Fuente: SIAF 2016.

Elaboración: OGPP- FONDEPES

Dirección General de Capacitación y  
Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal -  
DIGECADEPA



Capacitación a Pescadores Artesanales

Es el órgano responsable de dirigir y ejecutar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades en materia pesquera, en coordinación con el Ministerio de la Producción, Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú así como asistir y apoyar a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organizaciones de Pescadores Artesanales y sector productivo en esta materia. Planificando, elaborando, proponiendo, promoviendo y ejecutando programas de capacitación al pescador artesanal, a través de cursos formativos, técnico productivos y de seguridad.

## Asignación Presupuestal

El PIA asignado fue S/ 4 237 417 y el PIM S/ 4 051 018; el presupuesto de Gestión del Programa representa el 35.17%, Entrenamiento y Capacitación del Pescador Artesanal el 32.30%, y en Operación y Mantenimiento representa el 32.53%, respecto al total del PIM.

Las actividades para el cumplimiento de las metas físicas aprobadas en el Plan Operativo Institucional 2016 corresponden al Programa Presupuestal 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal” y a la Categoría Presupuestal 9002 “Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP)” – Zonal Paita”.

**Cuadro N° 23: Asignación y Ejecución Presupuestaria de DIGECADEPA, 2016**

Categoría Presupuestal	Actividad	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto (S/)	Avance respecto al PIM (%)
		PIA	PIM		
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	Gestión del Programa	1,495,683	1,424,791	1,392,431.05	97.7%
	Entrenamiento y Capacitación del Pescador	1,373,675	1,308,499	1,185,803.32	90.6%
	<b>Total</b>	<b>4,237,417</b>	<b>4,051,018</b>	<b>3,755,182.94</b>	<b>92.7%</b>
9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en	Operación y Mantenimiento	1,368,059	1,317,728	1,176,948.57	89.3%

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP- FONDEPES

La programación para la ejecución de metas financieras de DIGECADEPA, en el marco del Programa Presupuestal 0095, para el año 2016 se distribuye en 11 regiones del país. La región Piura, donde se encuentra uno de los centros de entrenamiento pesquero (CEP Paita) concentra mayor presupuesto en comparación con las demás regiones.

**Cuadro N 24°: Ejecución Presupuestal según Actividad y Región 2016**

Actividad	Región	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto (S/)	Avance respecto al PIM (%)
		PIA	PIM		
Gestión del Programa	Lima	307,262	281,287	279,115.16	99.2%
	Piura	1,188,421	1,143,504	1,113,315.89	97.4%
Entrenamiento y Capacitación del Pescador Artesanal	Ancash	34,398	27,998	27,689.30	98.0%
	Arequipa	32,540	29,540	29,490.10	99.8%
	Ica	87,490	80,180	78,888.17	98.4%
	La Libertad	8,889	19,800	19,527.00	98.6%
	Lambayeque	25,725	24,899	24,881.00	99.9%
	Lima	208,109	164,556	151,236.03	91.9%
	Moquegua	435,317	415,162	365,291.44	88.0%
	Piura	487,698	495,430	439,129.28	88.6%
	Puno	14,010	11,409	11,369.00	99.6%
	Tacna	12,240	10,546	9,365.00	88.8%
Tumbes	27,259	28,979	28,937.00	99.9%	
Operación y Mantenimiento	Piura	1,368,059	1,317,728	1,176,948.57	89.3%
<b>Total</b>		<b>4,237,417</b>	<b>4,051,018</b>	<b>3,755,182.94</b>	<b>92.7%</b>

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP- FONDEPES

## Capacitación Pesquera Artesanal a través de las zonales: Norte, Centro y Sur

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero con la finalidad de fortalecer las capacidades de los agentes de la pesca artesanal, brinda acciones de entrenamiento y capacitación, a través de sus tres zonales distribuidos geográficamente como sigue: Zonal Norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad), Zonal Centro (Ancash, Lima, Ica) y Zonal Sur (Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno), ver el detalle siguiente:

**Cuadro N° 25: Pescadores Capacitados por Zonales**

Zonal	Región	Total	
		N° Actividades	N° Personas Capacitadas
Norte	Tumbes	35	960
	Piura	134	3,342
	Lambayeque	17	369
	La Libertad	18	394
Zonal Norte		204	5,065
Centro	Ancash	19	476
	Lima	38	874
	Ica	29	681
Zonal Centro		86	2,031
Sur	Arequipa	22	450
	Moquegua	8	181
	Tacna	10	213
	Puno	11	291
Zonal Sur		51	1,135
<b>Ejecución Física 2016</b>		<b>341</b>	<b>8,231</b>

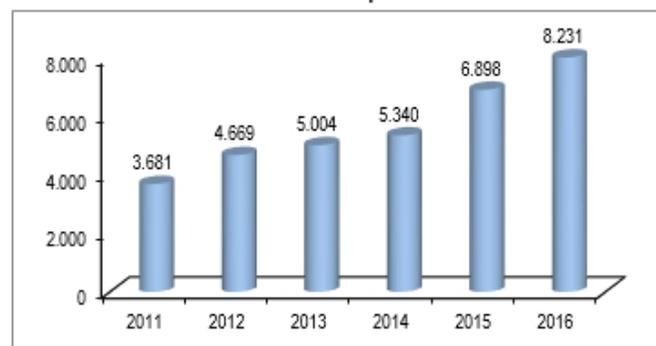
Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP- FONDEPES

El mayor número de pescadores capacitados se presentó en la Zona Norte – Paita con un 62% respecto del total, seguido por la Zonal Centro con un 25% y la Zonal Sur con un 13% de beneficiarios.

En el Ejercicio 2016 se ha logrado capacitar a ocho mil doscientos treinta y uno (8,231) pescadores artesanales de aguas marítimas y continentales, que refleja un aumento del 19% comparado con el año 2016 y un 54% respecto del año 2015, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

## Capacitación Pesquera Artesanal a través de las zonales: Norte, Centro y Sur

Gráfico N° 04: Alumnos Capacitados 2011-2016



Fuente: POI-NTRANET-FONDEPES  
Elaboración: OGPP- FONDEPES

## Principales logros

Realización de 341 actividades de capacitación dirigida 8,231 pescadores y su entorno familiar, cantidades que no se había hecho antes.

Acreditación del Centro de Instrucción Acuática FONDEPES-Paita ante Dirección General de Guardias y Capitanías DICAPI, para el dictado de cursos de formalización a Pescadores Artesanales y Calificados, Patrones, Motoristas, Marinero de Bahía, Patrones de Bahía, Patrón de Pesca Artesanal, Patrón de Pesca de Tercera, Marinero de Pesca Artesanal, Marinero de Pesca Especializado, Motorista de Tercera, facultades que nos dan con la obtención de la R.D. N° 1112-2016 MGP/DGCG, resolución que tiene una vigencia de dos (02) años, hasta el 09 de noviembre de 2018.

Firma de 01 convenio entre la empresa Perú LNG y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES, con el fin de financiar cursos de capacitación dirigido a pescadores artesanales de sus zonas de influencia (Chincha y Cañete) llevados a cabo en nuestras instalaciones de Paita a manera de internado donde los alumnos reciben: Capacitación personalizada, alojamiento y alimentación, textos y material de enseñanza, indumentaria de trabajo, visitas guiadas, prácticas a bordo y otros.

Planteamiento de 01 convenio con la empresa Tecnológica de Alimentos S.A.-TASA, con el fin de capacitar a pescadores artesanales y sus familias que trabajan con la empresa en cursos sobre "Comercialización de Recursos y Productos Pesqueros", "Procesamiento Primario de Recursos Pesqueros", así como en cursos sobre "Constitución, Organización y Gestión de MYPES", con el fin de organizarlos y mejorar los ingresos realizando actividades conexas a la pesca.

Convenio con la UGEL-Paita, para capacitar en cursos de "Tecnología Pesquera", dirigido a escolares del último año de educación básica regular (5to de secundaria) quienes son hijos de pescadores artesanales del distrito y provincia de Paita, con el fin de que al culminar sus estudios secundarios los egresados tengan una alternativa de empleo en industrias y negocios relacionados con la pesca.



Dirección General de Proyectos y  
Gestión Financiera para el Desarrollo  
Pesquero Artesanal y Acuícola -  
DIGEPROFIN

En la tarea de modernizar e impulsar actividades de pesca artesanal y acuicultura el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, realiza otorgamientos de créditos orientados a fomentar el desarrollo y mejoramiento de las actividades de pesca artesanal y acuicultura a nivel nacional, bajo la modalidad de créditos supervisados, mediante la entrega de equipos y/o servicios, en condiciones crediticias promocionales, respecto de la tasa de interés, periodos de gracia y plazos de amortización.

La Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera Para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola es el órgano de línea, responsable de desarrollar productos para promover la pesca artesanal y acuícola, principalmente facilitando líneas de financiamiento y otros productos que conlleven al desarrollo, identidad y sostenibilidad de las mismas (Artículo N° 23 del ROF de FONDEPES).

En ese sentido, en el año 2016 se han seguido desarrollando las actividades de promoción y difusión de los programas crediticios, continuando con la estrategia institucional de trabajo de campo sostenido a través de los representantes zonales y con personal de la sede central con viajes de comisión de servicio a nivel nacional. Asimismo, se ha desplegado personal para reforzamiento de la labor de recuperación de créditos que realizan los representantes zonales, además se ha realizado labores de Asistencia Técnica para la formulación e implementación de Planes de Negocio.

Cabe Indicar que La Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera Para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola se encuentra inmersa en el marco de dos (02) programas presupuestales (PP) 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

## Asignación Presupuestal

DIGEPROFIN tiene un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 9,248,866 y un PIM de 9,811,059 soles con una ejecución presupuestal de S/ 9,523,035 que representa el 97.06%.

**Cuadro N° 26: Asignación y ejecución presupuestaria de DIGEPROFIN, 2016**

Categoría Presupuestal	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Avance respecto al PIM (%)
	PIA	PIM		
0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	4,331,846	4,727,654	4,599,370.32	97.29%
0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	4,917,020	5,083,405	4,923,665.02	96.86%
<b>Total</b>	<b>9,248,866</b>	<b>9,811,059</b>	<b>9,523,035.34</b>	<b>97.06%</b>

Fuente: POI INTRANET- FONDEPES  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Los servicios apoyo financiero a la acuicultura han representado una ejecución del 97.29% siendo el monto de S/ 4,599,370 y el apoyo para la pesca artesanal ha logrado una ejecución del 96,86% siendo el monto de S/ 4,923,665 en ambos casos estos montos incluyen los gastos operativos que irroga el otorgamiento de créditos y los montos otorgados en créditos a la pescadores artesanales y acuicultores.

Los créditos otorgados en el periodo de enero a diciembre del año 2016 ascendieron a 414 créditos, por un monto de S/ 6,396,882 (seis millones trescientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y dos y 00/100 Soles), lo que representa una ejecución presupuestal del 99.2% de presupuesto asignado solo para el otorgamiento de créditos, los cuales responden a dos programas presupuestales: 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" con 197 créditos con un monto ejecutado a nivel devengado de S/ 3,603,594 alcanzando un avance del 100% y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" con 217 créditos por un monto a nivel devengado del S/ 2,793,288 alcanzando un avance del 98.3%, como se aprecia el detalle siguiente:

**Cuadro N° 27: Montos de Créditos otorgados por Programa Presupuestal**

Categoría Presupuestal	Actividad	N° de créditos otorgados	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Avance respecto al PIM (%)
			PIA	PIM		
0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	Apoyo Financiero para la Acuicultura	197	3,299,400	3,604,520	3,603,594	100.0%
0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	Apoyo Financiero para la Pesca Artesanal	217	2,847,509	2,842,805	2,793,288	98.3%
<b>Total</b>		<b>414</b>	<b>6,146,909</b>	<b>6,447,325</b>	<b>6,396,882</b>	<b>99.2%</b>

Fuente: POI INTRANET- FONDEPES  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

## Colocación de créditos

El Área de Gestión de Productos Financieros es la encargada de facilitar el acceso al financiamiento a bajo costo que ofrece el FONDEPES en favor de nuestro público objetivo, compuesto por pescadores y armadores artesanales y por acuicultores (AREL y AMYPE), tanto en el ámbito marino como continental. Este financiamiento se otorga observando el cumplimiento del Reglamento General de Operaciones de Crédito, el Programa de Crédito para la Acuicultura y el Programa de Crédito para Pesca Artesanal vigentes a la fecha.

Este servicio es brindado a través de Representantes Zonales y profesionales de la sede central que realizan viajes de comisión de servicio, los cuales realizan labores de difusión y asesoramiento para la conformación de la solicitud de crédito, el financiamiento se orienta al otorgamiento de bienes y/o servicios, para el caso del apoyo financiero para la actividad de pesca artesanal, el Portafolio de Productos de Créditos que comprende:

- i) Producto 1: financiamiento de bienes para la pesca artesanal,
- ii) Producto 2: financiamiento de servicios para la pesca artesanal y
- iii) Producto 3: financiamiento de combustible para armadores artesanales

En el caso de Acuicultura, este portafolio de productos de créditos consiste en el financiamiento de:

- i) Adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde y/o adquisición de materiales y/o equipos para un buen manejo acuícola;
- ii) Ampliación de infraestructura acuícola,
- iii) Financiamiento de una sala de incubación y/o compra de ovas y/o alevines y
- iv) La obtención de una cámara isotérmica para el traslado de los recursos hidrobiológicos.

Durante el año 2016, el desarrollo del accionar crediticio del FONDEPES otorgó créditos en las diferentes regiones del litoral en apoyo a la actividad pesquera artesanal y en las regiones altoandinas y de selva en apoyo a la actividad acuícola.

Del total de 414 créditos otorgados por el monto de S/ 6,396,882 soles para ambos programas de pesca artesanal y acuicultura, destaca que el monto de créditos otorgados para Acuicultura (56%) de S/ 3,603,594 fue superior que para pesca artesanal (44%) que ascendió a S/ 2,793,288, manteniendo la tendencia ascendente que se registra en los dos últimos años.

En los resultados por regiones se destacan por los montos otorgados en las regiones Ayacucho (11.82%), San Martín (11.80%), Lambayeque (10.52%), Lima (8.17%) y Arequipa (7.41%), que suman un 56.63%. En lo que respecta al número de créditos otorgados en el año 2016, destaca en primer lugar, la región Ayacucho (11.11%) seguido de Lambayeque (10.63%), Lima (9.42%), San Martín (8.94%) e Ica (8.21%), las que totalizan el 48.31 %.

## Colocación de créditos

Cuadro N° 28: Colocación de Créditos según Programa Crediticio y por Región

Región	Acuicultura		Pesca Artesanal		Total	
	N° Créditos	Monto Crédito S/	N° Créditos	Monto Crédito S/	N° Créditos	Monto Crédito S/
Lambayeque			44	673,034	44	673,034
Arequipa			20	473,886	20	473,886
Ica			34	441,657	34	441,657
Lima	10	177,200	29	345,174	39	522,375
La Libertad			19	256,527	19	256,527
Piura			24	208,337	24	208,337
Moquegua			9	115,705	9	115,705
Tumbes			21	101,546	21	101,546
Ancash			13	101,189	13	101,189
Tacna			4	76,232	4	76,232
Ayacucho	46	756,334			46	756,334
San Martín	37	755,142			37	755,142
Puno	18	383,132			18	383,132
Junín	11	302,399			11	302,399
Huancavelica	11	276,780			11	276,780
Cusco	20	237,803			20	237,803
Pasco	8	169,956			8	169,956
Madre de Dios	8	148,118			8	148,118
Cajamarca	7	121,159			7	121,159
Apurímac	11	114,455			11	114,455
Loreto	5	87,716			5	87,716
Amazonas	4	63,398			4	63,398
Huánuco	1	10,004			1	10,004
<b>Total Programa</b>	<b>197</b>	<b>3,603,594</b>	<b>217</b>	<b>2,793,288</b>	<b>414</b>	<b>6,396,882</b>

Fuente: SIAC-DIGEPROFIN  
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

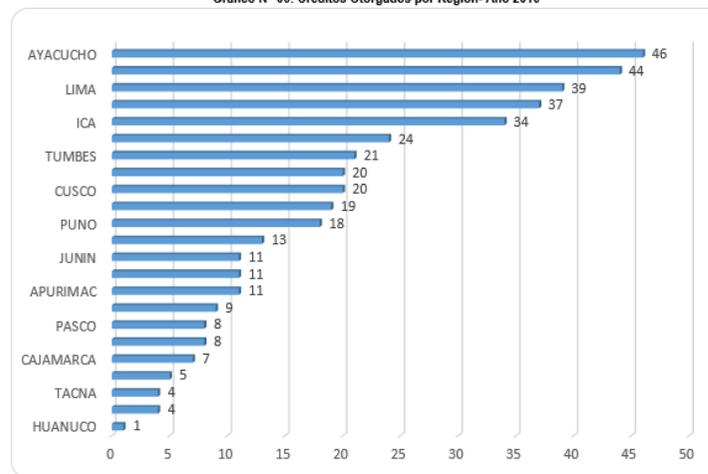
## Colocación de créditos

Gráfico N° 05: Colocación de Créditos según Programa Crediticio



Fuente: SIAC- DIGEPROFIN  
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

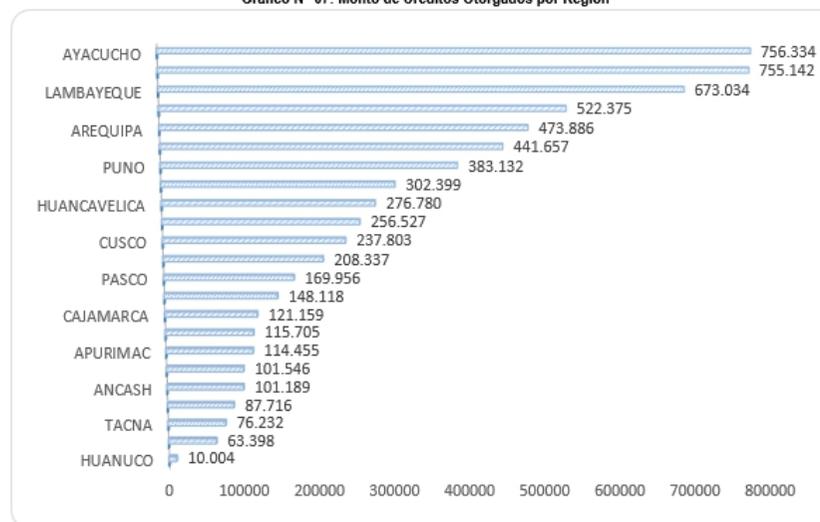
Gráfico N° 06: Créditos Otorgados por Región- Año 2016



Fuente: POI INTRANET FONDEPES  
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

## Colocación de créditos

Gráfico N° 07: Monto de Créditos Otorgados por Región



Fuente: POI INTRANET FONDEPES  
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

## Acuicultura

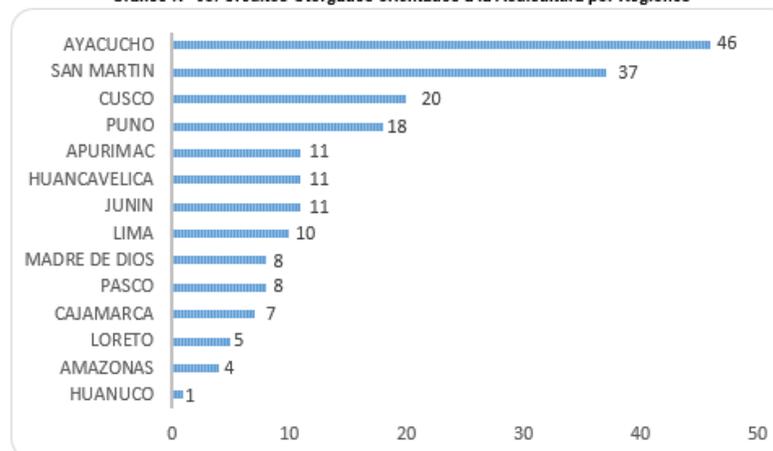
El apoyo financiero brindado a la acuicultura se efectuó en el marco de la ejecución del PP 0094, habiéndose otorgado 197 créditos por un monto de S/ 3,603,594 soles alcanzado una ejecución presupuestal del 100%.

Esta actividad principalmente se desarrolla en el ámbito rural de la sierra y selva del país, en tal sentido el esquema de intervención desarrollado por el FONDEPES para la acuicultura se enmarca en la articulación integral de acciones de apoyo financiero, asistencia técnica y capacitación, con la finalidad de promocionar la acuicultura como una actividad económica alternativa y amigable con el medio ambiente y mejorar el nivel de vida de la población, orientados a promover la inclusión social, productiva y financiera.

El financiamiento otorgado está orientado principalmente a la adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde para las especies, Trucha y peces amazónicos, que es la más onerosa del proceso productivo, constituyendo de un 60% a 70% del costo total de producción.

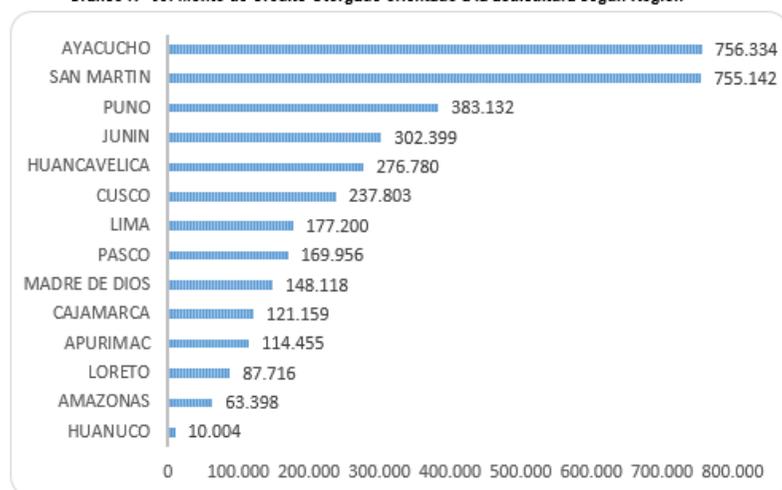
## Acuicultura

Gráfico N° 08: Créditos Otorgados orientados a la Acuicultura por Regiones



Fuente: POI- INTRANET FONDEPES  
Elaborado: DIGEPROFIN-FONDEPES

Gráfico N° 09: Monto de Crédito Otorgado orientado a la acuicultura según Región

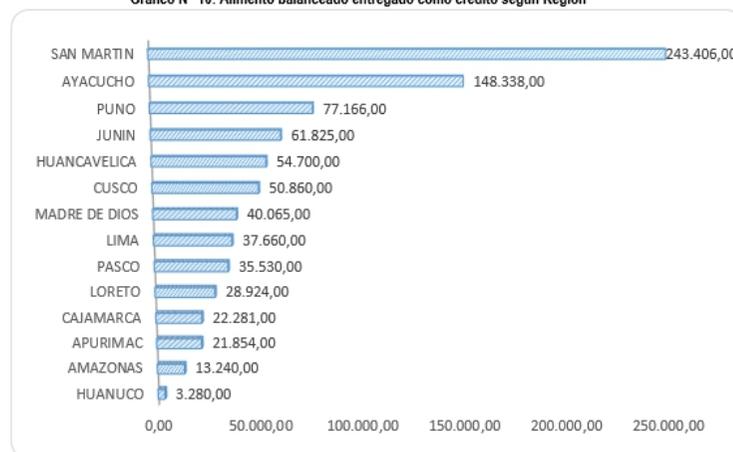


Fuente: POI- INTRANET FONDEPES  
Elaborado: DIGEPROFIN-FONDEPES

## Acuicultura

En ese sentido en el año 2016 se ha financiado créditos que se han destinado para la adquisición de 839,13 toneladas de alimento balanceado y lográndose el incremento de la producción acuícola en el país en 672,112 toneladas de Trucha y especies tropicales a nivel de proyección, considerando el correspondiente factor de conversión alimentaria, como se muestra en los gráficos siguientes:

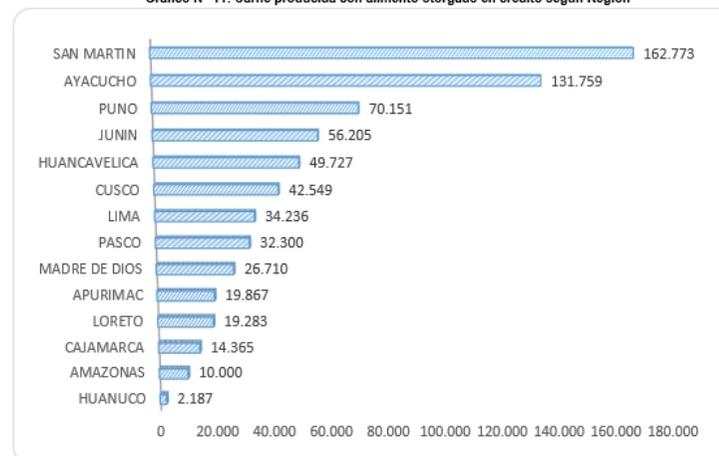
Gráfico N° 10: Alimento balanceado entregado como crédito según Región



Fuente: DIGEPROFIN

Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

Gráfico N° 11: Carne producida con alimento otorgado en crédito según Región



Fuente: DIGEPROFIN

Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

## Pesca Artesanal

El apoyo financiero brindado a la pesca artesanal se efectuó en el marco de la ejecución del PP 0095, habiéndose otorgado 217 créditos por un monto de S/2,793,288 soles alcanzado una ejecución presupuestal del 98%.

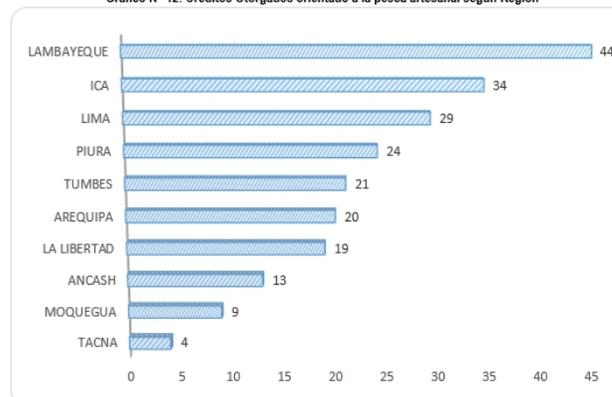
La composición de la demanda de créditos para bienes de capital financiados en el programa de pesca artesanal en casi el 50% de las colocaciones -en el caso de pesca artesanal- estuvieron orientadas al financiamiento de motores fuera de borda, que comprenden motores desde 15HP hasta 60HP, y en muy pocos casos motores de 100HP.

El financiamiento de estos bienes de capital son muy apreciados por los beneficiarios, pues su uso permite mayor seguridad en los desplazamientos en faenas de pesca, menor esfuerzo humano, reducir el tiempo de desplazamiento entre un lugar y otro de pesca, al requerir menor tiempo de desplazamiento, la conservación de las especies capturadas mejora, obteniendo mayores ingresos de venta final.

En menor proporción se atendió el financiamiento de sistemas auxiliares, tales como; sistema de gobierno, propulsión, enfriado (insulado) de bodegas, reparación de motor, reparación de naves, de cajas marinas, equipos de navegación y comunicación y de seguridad de la vida humana en el mar.

En lo que respecta al número de créditos otorgados, destaca en primer lugar, la región de Lambayeque, seguida de las regiones de Ica, Lima y Piura las que en conjunto representan el 60.37% del total de créditos otorgados. Y respecto al monto de créditos otorgados destaca en primer lugar, la región de Lambayeque, seguida de las regiones de Arequipa e Ica las que en conjunto representan el 56.87% del total de créditos otorgados.

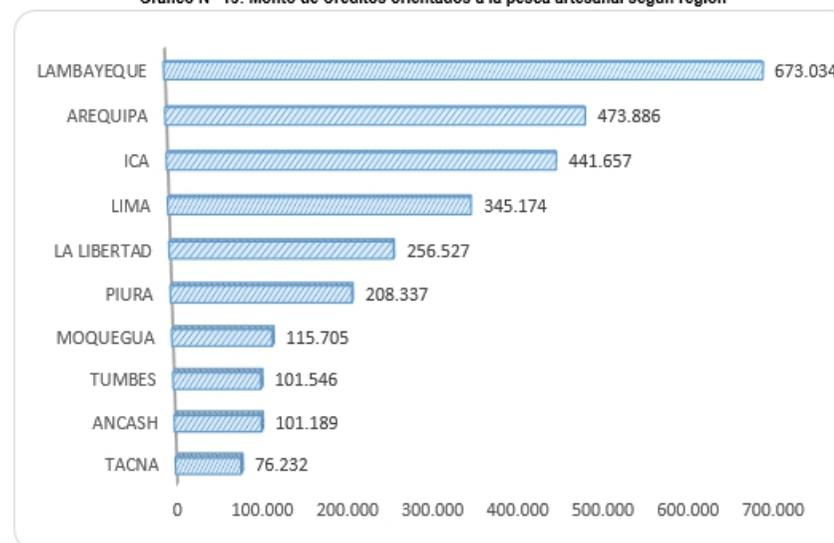
Gráfico N° 12: Créditos Otorgados orientado a la pesca artesanal según Región



Fuente: POI INTRANET FONDEPES  
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

## Pesca Artesanal

Gráfico N° 13: Monto de Créditos orientados a la pesca artesanal según región



Fuente: DIGEPROFIN  
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

## Asistencia Técnica y Asesoría Empresarial

El área de Gestión de Negocios, es la encargada de la formulación, elaboración Implementación, seguimientos y monitoreo de Planes de Negocio y formalización para acceso al crédito.<sup>2</sup>

Los Planes de Negocio son un incentivo al buen comportamiento de pago de los acuicultores y pescadores artesanales, quienes accedieron a créditos otorgados por FONDEPES para la adquisición de bienes y servicios. Así como las acciones de formalización realizadas para el acceso a crédito de acuicultores y pescadores artesanales, es importante indicar que este trabajo es realizado en estrecha coordinación con los Representantes Zonales o a través de profesionales de la sede Central mediante viajes de comisión de servicios, quienes se encargan de brindar asesoramiento y asistencia técnica para conformación de MYPE, y posteriormente darle seguimiento a la implementación de Planes de Negocio, con la finalidad de elevar la capacidad empresarial, productiva y comercial de la mano con la formalización, dentro de la cadena productiva de la pesca y acuicultura.

<sup>2</sup> Un Plan de Negocios es una herramienta a través del cual se desarrollan estrategias y planes de acción para alcanzar los objetivos de un negocio.

## A. Planes de Negocios Elaborados

### Acuicultura

En el año 2016 se elaboró el siguiente Plan de Negocio:

Plan de negocio para el incremento de la producción de Paco bajo un sistema de policultivo para la producción simultánea de Gamitana, y Boquichico, de la piscigranja “CHIRAPA”, en la comunidad Sector Teresa, distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento y Región Cusco - VRAEM, para su comercialización en los distritos de Pichari y Huamanga.

El beneficiario del Plan de Negocio es el Sr. Rafael Pacheco, acuicultor dedicado a la crianza de paco. El negocio apunta a mejorar la capacidad de producción y comercialización de la especie paco, la cual viene produciendo desde el año 2014. Asimismo, diversificará la producción acuícola mediante la implementación de un sistema de policultivo para la producción de las especies gamitana y boquichico, maximizando el uso del alimento balanceado, los recursos naturales, materiales, humanos y de gestión, para seguir incursionando en nuevos mercados, y con la expectativa de lograr mayores ingresos económicos.

Existe un interés del beneficiario por implementar un recreo turístico en el año 2017, a raíz de utilidades generadas por el negocio.



## B. Planes de Negocios Implementados

Es importante una vez formulado un plan de negocio la asistencia técnica y acompañamiento para que el negocio se implemente, en tal sentido a partir del año 2016 esta Dirección General a través del Área de Gestión de Negocios ha incluido acciones de seguimiento y monitoreo de los planes de negocio formulados en el Ejercicio anterior. A través del desarrollo de estas acciones se brinda asistencia técnica permanente a través del Representante Zonal o profesionales de la sede central a fin vayan mejorando sus negocios.

### Acuicultura

#### Plan de Negocio para la comercialización de Trucha Arco Iris producida en Hatunhuayco-Vinchos, para la provincia de Huamanga

- Plan de Negocio formulado para la “Asociación de Acuicultores Valle Sagrado de Hatunhuayco”.
- Tiene por objetivo incrementar las ventas de Trucha Arco Iris a través del fortalecimiento de las capacidades de producción y de comercialización de los miembros de la Asociación.
- Desde su intervención hasta el mes de julio de 2016, los beneficiarios han solicitado y cancelado créditos por un monto de S/267,845.50 Soles, con calificación crediticia de “bueno” y “excelente”.
- Interés de sus beneficiarios por complementar la actividad económica principal (cultivo de Trucha Arco Iris) con el turismo, permitiendo el crecimiento y desarrollo de su comunidad, tal y como se tenía planteado inicialmente como objetivo específico del Plan de Negocio. Se ha habilitado infraestructura (malocas) para la atención de turistas en piscigranjas.



## Acuicultura

### Plan de Negocio para la implementación del Recreo Campestre “El Velo de la Novia”, en el distrito de Ingenio, Huancayo, Región Junín

Plan de Negocio para la MYPE “Corporación Turística del centro Virgen del Pilar SAC”, con el objetivo de emprender un negocio paralelo a la actividad acuícola, aunque relacionado a este, dado que el Recreo Campestre se abastecerá con la Trucha producida en su centro de producción.



(Vista panorámica de ubicación de recreo campestre)

## Pesca Artesanal

### Plan de Negocio para la implementación de una Ferretería Marina de la MYPE “Mujeres del Mar del Puerto de Quilca SRL”, en el distrito de Quilca, provincia de Camaná, departamento y región Arequipa.

- Fomento de la participación de la mujer dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal (enfoque de género).
- El Plan de Negocio, sirvió de insumo a la MYPE para adaptarlo bajo el formato del concurso PROCOMPITE y obtener co-financiamiento por más de 100 mil Soles.
- Aplicación de las TICs: implementación y capacitación en uso de software para gestión adecuada de mercadería (kardex).



(Asistencia técnica permanente impartida a integrantes de la MYPE)

(Implementación de Ferretería Marina)

### Plan de Negocio para la mejora del posicionamiento de la MYPE Tambo Comunal de Mujeres Emprendedoras del distrito de San Andrés SAC, Región Ica

- Aprovechando su ubicación el negocio atiende a los pescadores artesanales con alimentos, bebidas e insumos menores de ferretería marina, cada vez que realizan su faena de pesca.
- Fomento de la participación de la mujer dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal (enfoque de género): MYPE conformada por socias del Comité de Damas de ASPADSA.
- Coordinación interinstitucional: Mi Empresa (PRODUCE).



### C. Formalización

Las acciones de formalización realizadas por el FONDEPES, constituyen una herramienta primordial que permite al pescador y acuicultor acceder a los beneficios que brinda nuestra institución para el desarrollo de sus actividades.

Toda persona natural o jurídica que desee acceder a la actividad acuícola debe obtener un Derecho de acuicultura bajo la modalidad de Autorización, la cual es emitida por las Direcciones Regionales de la Producción (DIREPRO). A este procedimiento se denomina “formalización” de la actividad acuícola, en la que el FONDEPES interviene brindando asistencia técnica y asesoramiento para la obtención de la Resolución de Autorización.

La formalización de la actividad acuícola permite continuar con otros procedimientos exigidos por la autoridad competente, como la obtención de la Licencia de Agua, otorgada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Además, permite que los acuicultores accedan a créditos otorgados por el FONDEPES para la adquisición de cualquiera de los bienes y servicios incluidos en los productos crediticios del Programa de Crédito para la Acuicultura del FONDEPES. Asimismo, la formalización les permite acceder al sistema financiero con otras entidades públicas y privadas.

Durante el ejercicio 2016 se registró en el módulo de “Ficha de asistencia acuícola” del Sistema Integrado de Administración de Créditos - SIAC, 65 asistencias técnicas en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Puno y San Martín. En términos generales, la zona del VRAEM de los departamentos de Ayacucho y Cusco, registraron mayor número de asistencias técnicas, concentrando el 63.08 % del total de registradas en 2016. En el siguiente cuadro, figura la distribución del número de asistencias técnicas realizadas, según región.

## C. Formalización

**Cuadro 29: Asistencia técnica para la formalización de unidades acuícolas, según Región**

Departamento	Formalizaciones	Distribución (%)
Apurímac	6	9.23%
Ayacucho	10	15.38%
Ayacucho-VRAEM	20	30.77%
Cusco-VRAEM	21	32.31%
Puno	3	4.62%
San Martín	5	7.69%
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: SIAC – DIGEPROFIN  
Elaboración: DIGEPROFIN - FONDEPES

Asimismo, del total de asistencias técnicas, 15 de ellas (23.08 %) culminaron en adjudicaciones de crédito por un monto de S/ 228,416.76 Soles, cuya distribución, según departamento fue la siguiente:

**Cuadro N° 30: Número y monto de créditos adjudicados derivados de la asistencia técnica para la formalización de unidades acuícolas, según departamento**

Departamento	Adjudicaciones	Monto S/	Distribución (%)
Apurímac	1	10,867.50	4.76%
Ayacucho	8	146,323.80	64.06%
Ayacucho-VRAEM	2	11,472.96	5.02%
Cusco-VRAEM	1	3,493.50	1.53%
Puno	1	19,451.25	8.52%
San Martín	2	36,807.75	16.11%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>228,416.76</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: SIAC – DIGEPROFIN  
Elaboración: DIGEPROFIN - FONDEPES

Finalmente, de acuerdo a la especie, el 82.36 % (S/ 188,115.51) del monto total de créditos adjudicados correspondió a la especie Trucha Arco Iris, seguido de la Tilapia con 16.11 % (S/ 36,807.75) y por último, el Paco con 1.53 % (S/ 3,493.50).

## Recuperaciones

La cobranza y recuperación de la cartera crediticia del FONDEPES están orientadas a lograr una cartera sana, que mitigue los riesgos de morosidad desarrollando estrategias preventivas, en razón de la informalidad de la pesca artesanal y la acuicultura, y que junto a la falta de una cultura crediticia de buen pagador, constituyen un reto para la labor de la recuperación de créditos, que permitirá contar con recursos directamente recaudados y que sean destinados al financiamiento de mayor número de beneficiarios logrando una mayor inclusión financiera.

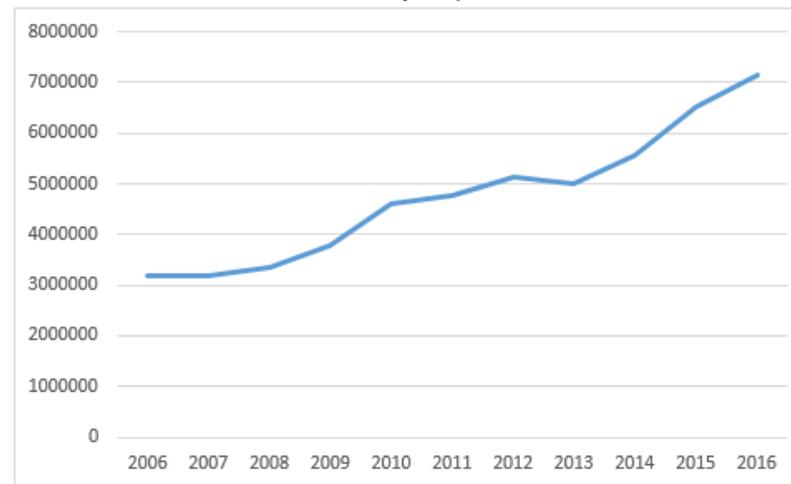
En tal sentido, las cobranzas y recuperaciones muestran un comportamiento ascendente conforme se aprecia en Cuadro y Gráfico siguientes, habiendo en el año 2016 alcanzado la cifra de S/ 7'131,425 soles.

**Cuadro N° 31: Cobranzas y Recuperaciones 2006-2016**

Años	Monto S/
2006	3,187,507
2007	3,173,482
2008	3,359,095
2009	3,784,452
2010	4,596,731
2011	4,783,388
2012	5,147,459
2013	5,007,742
2014	5,562,782
2015	6,525,224
2016	7,131,425
<b>Totales</b>	<b>52,259,287</b>

Fuente: SIAC - DIGEPROFIN  
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

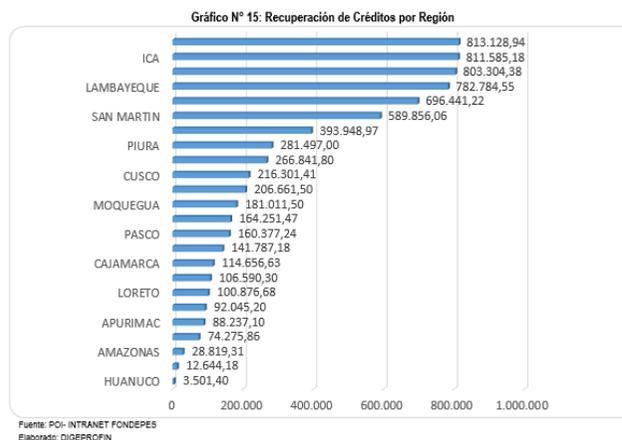
**Gráfico N° 14: Cobranzas y Recuperaciones 2006-2016**



Fuente: SIAC - DIGEPROFIN  
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

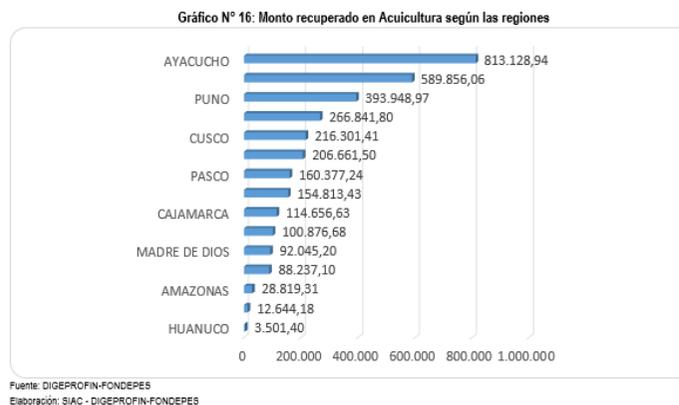
## Recuperaciones

La región con mayor recaudación es Ayacucho siendo esta la región donde se han otorgado créditos en apoyo a la acuicultura, seguida de la región Ica, Lima, Lambayeque y Arequipa, las cuales sumadas representan el 55% de la recaudación total del año 2016, conforme se aprecia en gráfico siguiente:



## Recuperación de créditos en acuicultura

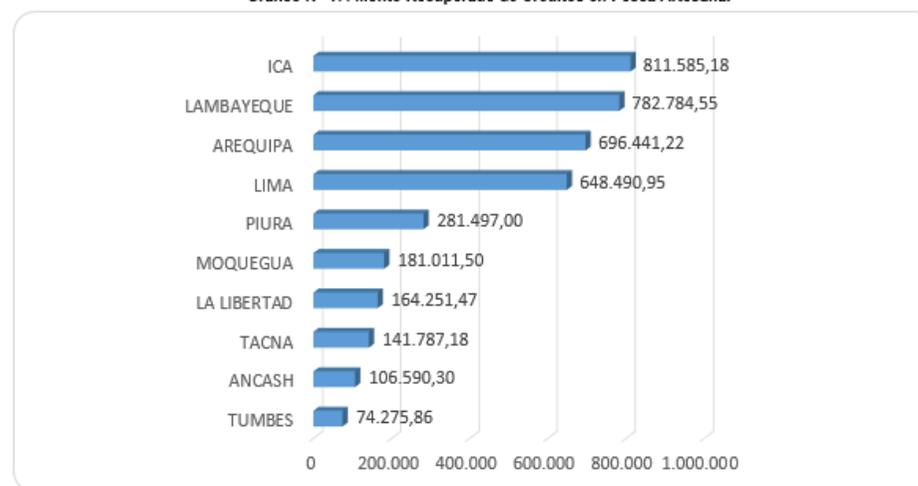
La recuperación de créditos en acuicultura para el ejercicio 2016 ascendió a S/ 3,242,709.85 soles, siendo la región Ayacucho la que logró mayor monto recuperado de S/ 813,128.94 soles, seguida de la región San Martín con un monto de S/ 589,856.06 y la región Puno con un monto de S/ 393,948.97, cabe indicar que la recuperación de estas regiones representan el 55% del monto total recuperado, según el detalle siguiente:



## Recuperación de Créditos en Pesca Artesanal

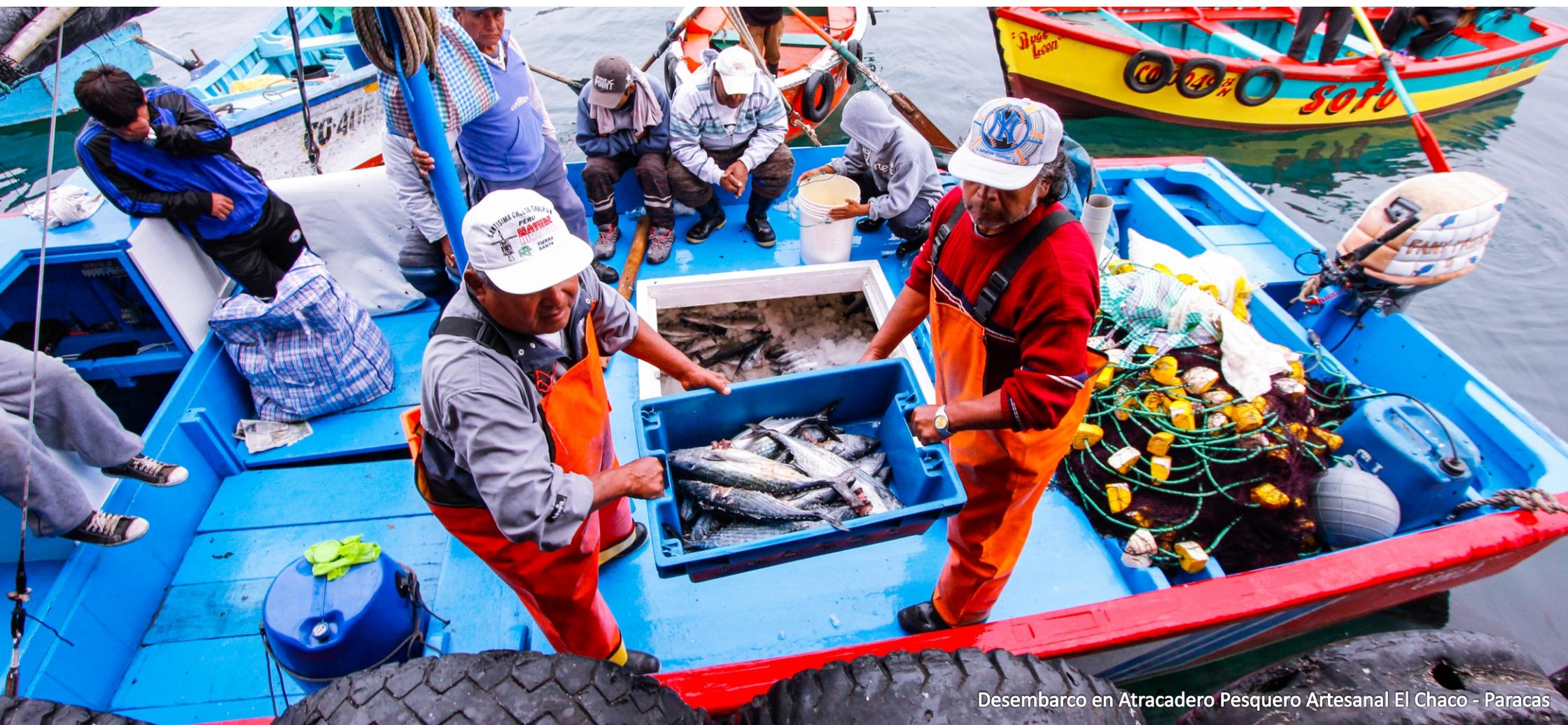
En el año 2016 se ha recuperado la cantidad de S/ 3,888,715.17 soles, siendo la región Ica la que logró mayor monto recuperado de S/ 811,585.18 soles, seguida de la región Lambayeque con un monto de S/ 782,784.55 y Arequipa con un monto de S/696,441.22, representando entre las tres regiones el 59% del monto total recuperado, como se puede apreciar en el gráfico siguiente:

Gráfico N° 17: Monto Recuperado de Créditos en Pesca Artesanal



Fuente: SIAC - DIGEPROFIN FONDEPES  
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

## VII. GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Desembarco en Atracadero Pesquero Artesanal El Chaco - Paracas

## VII. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 7.1. Fortalecimiento de Capacidades

Cuadro N° 32: Cursos y/o Eventos de Capacitaciones

N°	Curso y/o Evento de Capacitación	Dirección/Oficina/Área	N° de Capacitados
1	Curso Taller de Actualización en la nueva ley de contrataciones del estado y su reglamento	FONDEPES	30
2	Curso Taller de Saneamiento técnico legal de terrenos estatales	OGA/ALOG	2
3	Curso de Manejo defensivo y seguridad vial	OGA/PAITA	9
4	Curso Taller de Elaboración casuística de la nueva formulación de documentos de gestión	OGA/ARH	2
5	Capacitación en Fundamentos ITIL	OGA/ATIC	3
6	Curso Taller de Calidad en atención al cliente	Secretarías FONDEPES	14
7	Taller de Sanidad acuícola	DIGECADETA	13
8	Curso Taller Metodología de capacitación para medios rurales	DIGECADEPA/Zonal Paita	17
9	Curso virtual Fundamentos del sistema tributario nacional	ZONAL PAITA	2
10	Nueva ley de contrataciones del estado	ZONAL PAITA	2
11	Control patrimonial de bienes estatales	ZONAL PAITA	1
12	Curso virtual gestión moderna de almacenes e inventarios	ZONAL PAITA	1
13	Curso de gestión y manejo integral de residuos sólidos y peligrosos	ZONAL PAITA	13
14	Curso de Enfoque y gestión de procesos en administración pública	OGPP	1
15	Curso de Gestión pública por resultados	OGPP	2
16	Curso Taller Régimen disciplinario y procedimiento administrativo sancionador	ARH/SECRETARIO TÉCNICO/PP	4
17	Curso Taller Formulación y evaluación de planes de negocio	DIGEPROFIN	10
18	Desarrollo de equipos de alto desempeño	FONDEPES	100
<b>Total</b>			<b>226</b>

Fuente: ARH

Elaboración: Planeamiento-OGPP

## VIII. GESTIÓN PRESUPUESTAL



## VIII. GESTIÓN PRESUPUESTAL

### 8.1. Recaudación de Ingreso

Al mes de diciembre del 2016, la recaudación de ingresos totalizó el importe de S/ 20 143 857.26 debido a los ingresos percibidos por la venta de bienes y servicios y derechos administrativos (S/ 1 857 589.06), otros ingresos (S/ 1 425 427.74), venta de activos financieros (S/ 7 013 337.48) y saldo de balance (S/ 9 847 502.98). El monto total por Recursos Directamente Recaudados es de S/ 17,128,475.94, el monto total por Donaciones y Transferencias es de S/ 3,015,381.32, proveniente de la donación de la Comunidad Europea ExVECEP al FONDEPES para atender a los pescadores de la zona norte mediante fondo rotatorio.

Cabe señalar, que en la Genérica de Ingreso 1.7 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos incluye la recaudación de ingresos de la Centro Pesquero La Puntilla, Centro de Entrenamiento Pesquero Paita y el Centro Acuícola Tuna Carranza, entre otros.

**Cuadro N° 33: Recaudación de Ingresos, toda fuente de Financiamiento, 2016**  
(En Soles)

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Recaudación	Avance respecto al PIM (%)
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	2,685,250	2,685,250	1,857,589.06	69.2%
1.5 Otros ingresos	404,075	404,075	1,425,427.74	352.8%
1.7 Venta de activos financieros	4,740,675	4,740,675	7,013,337.48	147.9%
1.9 Saldos de balance	0	5,745,954	9,847,502.98	171.4%
<b>Total</b>	<b>7,830,000</b>	<b>13,575,954</b>	<b>20,143,857.26</b>	<b>148.4%</b>

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 8.2. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA

La Ley N° 30372 de fecha 6 de diciembre de 2015, aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y asignó el monto de S/ 104 966 258 al FONDEPES.

Mediante Resolución Jefatural N° 363-2015-FONDEPES/J de fecha 18 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

**Cuadro N° 34: Presupuesto Institucional de Apertura**  
(En Soles)

Fuente de Financiamiento	PIA 2016	
	Soles	%
1 Recursos Ordinarios	97,136,258	93%
2 Recursos Directamente Recaudados	7,830,000	7%
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0	0%
4 Donaciones y Transferencias	0	0%
<b>Total</b>	<b>104,966,258</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIAF 2016.  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 8.3. Marco Inicial de Gastos y sus Modificaciones

El 09 de marzo de 2016, mediante Resolución Jefatural N° 080-2016-FONDEPES/J, se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional hasta por la suma S/ 5 065 114 (Cinco millones sesenta y cinco mil ciento catorce con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

El 17 de marzo de 2016, con Resolución Jefatural N° 086-2016-FONDEPES/J aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 046-2016-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 para la continuidad de proyectos de inversión y acciones de mantenimiento con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 10 702 455 (Diez millones setecientos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles).

Asimismo, el 26 de julio de 2016, la Resolución Jefatural N° 273-2016-FONDEPES/J, aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional hasta por la suma S/ 680 840 (Seiscientos ochenta mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por segunda vez en el año.

El 28 de diciembre del 2016, la Resolución Jefatural N°363-2016-FONDEPES/J, aprobó la desagregación de recursos referidos al Decreto Supremo N° 372-2016-EF, por la suma de S/ 49 199 943,00 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios destinados a la Reserva de Contingencia.

En consecuencia, para el año fiscal 2016 el Presupuesto Institucional Modificado del FONDEPES totalizó S/ 72 21 724,00 conformado por 81,20% de Recursos Ordinarios y 18,80% de Recursos Directamente Recaudados.

**Cuadro N° 35: Presupuesto Institucional Modificado**  
(En Soles)

Fuente de Financiamiento	PIA 2016	
	Soles	%
1 Recursos Ordinarios	58,638,770	81.2%
2 Recursos Directamente Recaudados	13,575,954	18.8%
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0	0.0%
4 Donaciones y Transferencias	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>72,214,724</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SIAF 2016  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 8.3. Marco Inicial de Gastos y sus Modificaciones

Así, el PIM se redujo en S/ 32 751 534 lo que representa un 31% del PIA aprobado para el año 2016. Dicha variación es resultado de la desagregación de recursos establecida Decreto Supremo N° 372-2016-EF.

Al respecto el PIM, según categoría de gasto se distribuye en 36,9% por gastos corrientes y 63,1% por gastos de capital.

**Cuadro N° 36: Ejecución Presupuestal Por Fuente De Financiamiento (En Soles)**

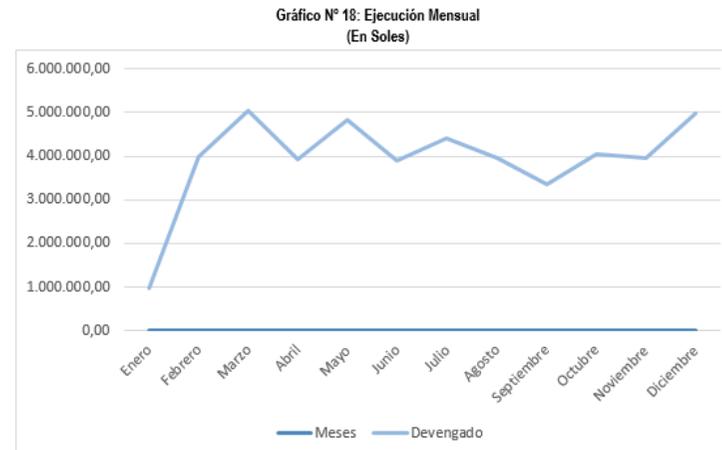
Genérica de Gasto	PIA	PIM	Ejecución	% Avance	
				(Respecto al PIA)	(Respecto al PIM)
<b>1 Recursos Ordinarios</b>					
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,169,000	2,811,198	2,805,252	88.52%	99.79%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	56,000	54,650	53,572	95.66%	98.03%
2.3 Bienes y Servicios	16,864,000	16,118,520	15,451,223	91.62%	95.86%
2.5 Otros Gastos	171,000	184,097	171,948	100.55%	93.40%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	73,413,258	36,012,009	13,730,596	18.70%	38.13%
2.7 Adquisición de Activos Financieros	3,463,000	3,458,296	3,457,479	99.84%	99.98%
<b>Subtotal</b>	<b>97,136,258</b>	<b>58,838,770</b>	<b>35,670,070</b>	<b>36.72%</b>	<b>60.83%</b>
<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>					
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	146,176	146,176	124,533	85.19%	85.19%
2.3 Bienes y Servicios	3,768,176	6,802,199	5,664,830	150.33%	83.28%
2.5 Otros Gastos	771,148	513,981	485,728	62.99%	94.50%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	460,591	3,124,569	2,473,329	536.99%	79.16%
2.7 Adquisición de Activos Financieros	2,683,909	2,989,029	2,939,403	109.52%	98.34%
<b>Subtotal</b>	<b>7,830,000</b>	<b>13,575,954</b>	<b>11,687,823</b>	<b>149.27%</b>	<b>86.09%</b>
<b>Total</b>	<b>104,966,258</b>	<b>72,214,724</b>	<b>47,357,893</b>	<b>45.12%</b>	<b>65.58%</b>

La ejecución presupuestal, al cierre del ejercicio fiscal, alcanzó un monto total de S/ 47, 357,893 por toda fuente de financiamiento, equivalente al 65.58% del PIM.

**Cuadro N° 37: Ejecución Presupuestal Mensual, 2016 (En Soles)**

Mes	PIA	PIM	Devengado	% Devengado
Enero			979,609.96	1.36%
Febrero			3,973,533.30	5.50%
Marzo			5,027,291.23	6.96%
Abril			3,935,027.58	5.45%
Mayo			4,833,812.13	6.69%
Junio			3,891,883.46	5.39%
Julio	104,966,258.00	72,214,724.00	4,400,641.22	6.09%
Agosto			3,961,988.18	5.49%
Septiembre			3,358,477.73	4.65%
Octubre			4,046,931.74	5.60%
Noviembre			3,970,111.22	5.50%
Diciembre			4,978,584.88	6.89%
<b>Total FONDEPES</b>			<b>47,357,892.63</b>	<b>65.58%</b>

Fuente: SIAF 2016  
Elaboración: OGPP-FONDEPES



Fuente: SIAF 2016  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 8.3. Marco Inicial de Gastos y sus Modificaciones

**Cuadro N° 38: Ejecución Presupuestaria a Nivel de Categorías Presupuestales, 2016 (En Soles)**

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Devengado	% Devengado
0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	8,785,974.00	9,146,228.00	8,642,421.85	94.49%
0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	81,324,636.00	46,551,899.00	23,411,333.78	50.29%
9001 Acciones Centrales	8,868,722.00	10,196,207.00	9,440,474.61	92.59%
9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	5,986,926.00	6,320,390.00	5,863,662.39	92.77%
<b>Total FONDEPES</b>	<b>104,966,258.00</b>	<b>72,214,724.00</b>	<b>47,357,892.63</b>	<b>65.58%</b>

Fuente: SIAF 2016

Elaboración: OGPP-FONDEPES

El FONDEPES tiene dos (02) Programas Presupuestales: PP 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura” y el PP 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”; el primero registró una ejecución del 94.49% y el segundo registro el 50.29% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Los Programas Presupuestales, desarrollan las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de la Pesca Artesanal (PP 0095), realiza actividades de otorgamiento de créditos asistidos, capacitación para la formalización y actividades técnico-productivas dirigidas a los pescadores artesanales y sus familias. Asimismo, se realizan los estudios de pre inversión y ejecución de proyectos de infraestructura pesquera artesanal.
- Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura (PP 0094), ejecuta actividades de capacitación, asistencia técnica, pasantías y el otorgamiento de créditos asistidos para el acuicultor de menor escala.

En tanto, la categoría presupuestal “Acciones Centrales” (9001) representa el 14.1% del PIM; mientras que las “Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos” (APNOP) el 8.8%.

La ejecución de “Acciones Centrales” está vinculada a los gastos en que incurren los siguientes órganos: Alta Dirección, OGA, OGAJ, OCI, OGPP y PP.

En cuanto a la categoría presupuestal APNOP, la ejecución se efectúa principalmente en actividades de mantenimiento de la infraestructura pesquera, gastos de gestión y dirección de proyectos (DIGENIPAA), así como recursos destinados para la operación y mantenimiento de los Centros de Entrenamiento Pesquero Paita y la Puntilla.

### 8.3. Marco Inicial de Gastos y sus Modificaciones

**Cuadro N° 39: Ejecución Presupuestaria por Dependencias, 2016**

Toda Fuente de Financiamiento

(En Soles)

Dependencia	PIA	PIM	Devengado	% Devengado
Alta Dirección	2,037,960.00	1,810,867.00	1,754,867.66	96.91%
DIGECADEPA	4,237,417.00	4,051,018.00	3,755,182.94	92.70%
DIGECADETA	4,595,191.00	4,672,263.00	4,262,027.45	91.22%
DIGENIPAA	77,081,674.00	42,110,946.00	19,133,588.65	45.44%
DIGEPROFIN	9,248,866.00	9,811,059.00	9,523,035.34	97.06%
OCI	417,196.00	543,577.00	412,092.91	75.81%
OGA	5,286,025.00	7,257,107.00	6,687,722.58	92.15%
OGAJ	510,762.00	490,797.00	484,856.84	98.79%
OGPP	1,029,951.00	924,871.00	906,083.88	97.97%
PP	521,216.00	542,219.00	438,434.38	80.86%
<b>Total FONDEPES</b>	<b>104,966,258.00</b>	<b>72,214,724.00</b>	<b>47,357,892.63</b>	<b>65.58%</b>

Fuente: SIAF 2016  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El cuadro anterior muestra la ejecución a nivel de devengado de la Direcciones y Oficinas del FONDEPES, por toda Fuente de Financiamiento al cierre del ejercicio 2016.

## 8.4. Estados Financieros 2016

**Cuadro N° 40: Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015 (En Soles)**

		2016	2015			2016	2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo y Patrimonio</b>			
<b>Activo Corriente</b>				<b>Pasivo Corriente</b>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	9,779,224.36	12,167,316.81	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	1,478,027.69	5,691,501.58
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	3,820,487.2	2,808,832.83	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	40,657.53	424,099.12
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	168,669.11	1,210,522.21	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	646,986.27	708,764.17
Inventarios (Neto)	Nota 7	433,807.76	603,531.27	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	94,369.43	227,655.39	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	24,072,085.32	32,439,284.8	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>38,368,643.18</b>	<b>49,457,143.31</b>	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	9,261,991.16	9,542,592.03
<b>Activo No Corriente</b>				<b>Total Pasivo Corriente</b>			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	3,813,375.56	4,059,067.94			<b>11,427,662.65</b>	<b>16,366,956.90</b>
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	176,827.07	164,165.37	<b>Pasivo No Corriente</b>			
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	224,532,006.47	195,029,126.29	Beneficios Sociales	Nota 26	4,124,269.76	3,197,083.68
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	18,451,221.56	14,263,869.23	Obligaciones Previsionales	Nota 27	0.00	0.00
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>246,973,430.66</b>	<b>213,516,228.83</b>	Provisiones	Nota 28	935,045.51	948,108.54
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	0.00
				Ingresos Diferidos	Nota 30	320,580.61	305,201.64
				<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>5,379,895.88</b>	<b>4,450,393.86</b>
				<b>Total Pasivo</b>		<b>16,807,558.53</b>	<b>20,817,350.76</b>
				Hacienda Nacional	Nota 31	378,795,882.30	378,803,154.62
				Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	(7,272.32)
				Resultados No Realizados	Nota 33	32,894,129.41	18,933,989.17
				Resultados Acumulados	Nota 34	(143,155,496.40)	(155,573,850.09)
				<b>Total Patrimonio</b>		<b>268,534,515.31</b>	<b>242,156,021.38</b>
				<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>285,342,073.84</b>	<b>262,973,372.14</b>
				Cuentas de Orden	Nota 35	62,843,743.02	68,009,118.16
<b>Total Activo</b>		<b>285,342,073.84</b>	<b>262,973,372.14</b>				
Cuentas de Orden	Nota 35	62,843,743.02	68,009,118.16				

Fuente: MEF  
 Elaboración: OGPP-FONDEPES  
 Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

## 8.4. Estados Financieros

## Cuadro N° 41: Estado de Gestión

Para los años terminados al 31 de Diciembre del 2016 y 2015 (En Soles)

	2016	2015
<b>Ingresos</b>		
Ingresos Tributarios Netos	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	1,839,508.29	1,623,133.96
Trasposos y Remesas Recibidas	35,670,070.84	78,858,803.76
Donaciones y Transferencias Recibidas	0.00	0.00
Ingresos Financieros	4,209,198.44	4,187,352.52
Otros Ingresos	6,984,156.26	2,271,881.32
<b>Total Ingresos</b>	<b>48,702,933.83</b>	<b>86,941,171.56</b>
<b>Costos y Gastos</b>		
Costo de Ventas	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	(21,024,265.12)	(20,129,619.04)
Gastos de Personal	(3,684,164.58)	(2,952,115.08)
Gastos por Pens, Prest, y Asistencia Social	(178,104.72)	(161,916.02)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(108,875.86)	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(6,428,364.30)	(13,754,290.07)
Gastos Financieros	(3,349,685.12)	(2,781,926.68)
Otros Gastos	(3,359,846.69)	(11,261,894.91)
<b>Total Costos y Gastos</b>	<b>(38,133,306.39)</b>	<b>(51,041,761.80)</b>
<b>Resultado del Ejercicio Superavit (Déficit)</b>	<b>10,569,627.44</b>	<b>35,899,409.76</b>

Fuente: MEF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES



Bruno Giuffra Monteverde  
Ministro de la Producción

Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi  
Viceministro de Pesca y Acuicultura

María Isabel Castro Silvestre  
Jefa del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Enrique Fernández Paniagua  
Secretario General

Giovanna Sánchez Mattos  
Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Equipo Técnico

Lizzy Cubas Vásquez  
Jacqueline Karen Canchis Teves  
Dayhana Espinal Lira

Edición

Katherine Calle Díaz  
Imagen Institucional

